



PLAN
NACIONAL DE

SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO
CULTURAL INMATERIAL

Ministerio
de Educación, Cultura
y Deporte

Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial

Catálogo de publicaciones del Ministerio: www.mecd.gob.es
Catálogo general de publicaciones oficiales: publicacionesoficiales.boe.es

Edición 2015

Coordinación de la publicación:

Alejandro Carrión Gútiez

Consejo editorial del IPCE:

Isabel Argerich Fernández

Alejandro Carrión Gútiez

Rosa Chumillas Zamora

Soledad Díaz Martínez

Adolfo García García

Carlos Jiménez Cuenca

Lorenzo Martín Sánchez

Alfonso Muñoz Cosme

José Vicente Navarro Gascón

Carmen Pérez de Andrés

María Pía Timón Tiemblo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General
de Documentación y Publicaciones

NIPO: 030-16-425-3

Introducción

Los Planes Nacionales de Patrimonio Cultural se conciben como instrumentos de gestión del Patrimonio para definir una metodología de actuación y programar las intervenciones, con el fin de coordinar la participación de diversos organismos de la Administración sobre unos bienes culturales complejos.

El primero fue el Plan de Catedrales aprobado en 1990, al que siguieron los de Patrimonio Industrial, Arquitectura Defensiva, Paisaje Cultural, y Abadías, Monasterios y Conventos. Tras dos décadas de existencia de estos instrumentos de gestión, se consideró conveniente revisar sus resultados, analizar sus contenidos, actualizar sus propuestas y promover nuevos Planes que se adecuen a los conceptos y criterios contemplados en la actualidad en esta materia.

A propuesta del Consejo de Patrimonio Histórico, celebrado en Santiago de Compostela en 2010, en la línea de abrir un proceso de revisión de los Planes Nacionales existentes, así como la propuesta y creación de otros nuevos, se expuso la conveniencia de desarrollar un Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial. Con él se daría además cumplimiento al deber de las Administraciones Públicas españolas de implementar la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial (UNESCO), ratificada por España en el año 2006.

A tal fin, el Instituto del Patrimonio Cultural de España realizó una convocatoria a las Comunidades Autónomas para que formasen parte de una Comisión de Trabajo que se encargaría de redactar el documento base del Plan. Las Comunidades Autónomas respondieron a esta propuesta nombrando representantes para que se integraran en dicha Comisión. También se invitó a expertos de reconocido prestigio en el ámbito de la Antropología, la Etnología y las manifestaciones culturales inmateriales, así como a técnicos del Instituto del Patrimonio Cultural de España, la Subdirección General de Museos Estatales y la Subdirección General de Protección de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura.

La Comisión formada para el desarrollo del documento del Plan, se reunió en cuatro ocasiones, tres de ellas en la sede del IPCE y la cuarta, y última, en octubre de 2011, en la Escuela de Patrimonio Histórico de Nájera (La Rioja). Los integrantes de este grupo de trabajo se relacionan al final de la presente introducción.

El Plan Nacional tiene como principales objetivos el establecimiento de conceptos, metodología, criterios y programación de actuaciones que permitan la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de España. Para ello ha sido fundamental poner en valor, en todas las iniciativas y actuaciones encaminadas a la investigación, documentación, promoción, transmisión, formación y difusión de las manifestaciones inmateriales de la cultura el protagonismo de las comunidades, grupos e individuos, poseedores y titulares de las mismas.

Relación de miembros de la comisión de trabajo del Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI)

- Coordinadoras. Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE)
 - María Pía Timón Tiemblo. Etnóloga. Área de Intervenciones en Bienes Culturales.
 - María Domingo Fominaya. Jefa del Área de Formación, Documentación y Difusión.
 - Concepción Cirujano. Restauradora. Área de Intervenciones en Bienes Culturales.

- Representantes propuestos por las Comunidades Autónomas
 - Rafael Folch. Servicio de Patrimoni Etnològic. Centre de Promoció de la Cultura Popular i Tradicional Catalana. Generalitat de Catalunya.
 - Fuensanta Plata. Departamento de Catalogación e Inventario del Patrimonio Histórico. Dir. Gral. de Bienes Culturales. Junta de Andalucía.
 - Lázaro Alonso Torre. Consejería de Educación, Ciencia y Cultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Representantes Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura
 - Elisa de Cabo. Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico.
 - Alicia Herrero Delavenay. Subdirección General de Museos Estatales.
 - Durgha Orozco Delgado. Área de Intervenciones en Bienes Culturales. IPCE.

- Expertos nacionales
 - Antonio Muñoz Carrión. Facultad de Bellas Artes. Universidad Complutense de Madrid.
 - Gema Carrera. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

- Expertos internacionales
 - Paulo Ferreira da Costa (Portugal). Departamento de Património Imaterial. Instituto dos Museus e da Conservação. Palácio Nacional Da Ajuda.
 - Carmen Susana Tapia (Colombia). Ministerio de Cultura de Colombia.
 - Wenner Medina Caller (Perú). Crespial (Centro Regional para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina).

- Centros UNESCO en España ratificados como observadores del patrimonio cultural inmaterial
 - Lluís García. Dpto. del Patrimonio. Centro UNESCO de Cataluña.
 - Pedro Gómez Timón. Centro UNESCO de Melilla.
 - Francisco Javier Zulaica. Centro UNESCO de Navarra.



Cabalgata de Reyes Magos. Alcoy (Alicante). Foto: Ayuntamiento de Alcoy

1. Aspectos básicos

1.1. Definición, características y ámbitos del PCI

1.1.1. ¿Qué es Patrimonio Cultural Inmaterial?

El presente Plan Nacional parte de la definición de Patrimonio Cultural Inmaterial establecida por la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de París (17 de octubre de 2003) de la UNESCO por dos razones: primera porque ha sido ampliamente debatida y consensuada por expertos de ámbitos diversos en el plano internacional, y segunda por el hecho de que España ratificara dicha Convención en el año 2006. Este hecho compromete a cumplir sus disposiciones, recomendaciones así como a contribuir con el mandato sobre la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de los pueblos.

Se considera Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Se adopta por tanto esta definición en la que el Patrimonio Cultural Inmaterial es toda manifestación cultural viva asociada a significados colectivos compartidos y con raigambre en una comunidad. Por constituir creaciones específicas estas formas de hacer, junto con sus normas de organización y sus códigos de significación, son valoradas en la comunidad que las celebra. De ahí que se consideren Patrimonio Cultural de grupos, de comunidades o de áreas culturales porque, además de formar parte de la memoria de la comunidad en donde se crearon, son fruto de la vocación colectiva por mantenerlas vivas y por ser reconocidas como parte integrante del Patrimonio Cultural propio. Es Patrimonio Cultural porque es transmitido y recreado y existe consenso colectivo para escenificarlo y experimentarlo en el presente y para que tenga continuidad en el futuro. Además, en el Patrimonio Cultural Inmaterial puede permanecer viva, a su vez, una experiencia estética en la que intervienen referencias sensoriales: auditivas, visuales, táctiles, odoríferas y gustativas.

1.1.2. Características del PCI

El Patrimonio Cultural Inmaterial está interiorizado en los individuos y comunidades, como parte de su identidad

La característica más destacada del PCI que lo diferencia de todos los demás tipos de Patrimonio es que está interiorizado en los individuos y en los grupos humanos a través de complejos aprendizajes y experiencias que se han decantado en el curso del tiempo. Es un patrimonio inherente a la comunidad portadora y como consecuencia puede considerarse el *ethos* de un pueblo. La puesta en escena de celebraciones o de manifestaciones colectivas, por medio de formas de interpretación simuladas, en el momento en el que se separan de los sentidos compartidos interiorizados, así como de los lazos de identidad y de las emociones derivadas, no pueden considerarse Patrimonio Inmaterial, aunque sean muy espectaculares desde el punto de vista visual.



Contradanza de Cetina (Zaragoza). Foto: Gobierno de Aragón

El Patrimonio Cultural Inmaterial es compartido por los miembros de una colectividad

El PCI es un Patrimonio Cultural de grupos, de comunidades o en uso por parte de individuos pertenecientes a colectividades que habitan en áreas culturales determinadas, caracterizadas por estilos de vida o de organización propios. Por tanto, además de constituir una argamasa que unifica a colectivos a lo largo de la Historia, cumple también funciones de adaptación al medio, de organización socio-familiar, de producción económica, de intercambio de bienes, pero también de expresión de significados que se refuerzan en marcos colectivos consensuados.

El Patrimonio Cultural Inmaterial está vivo y es dinámico

El Patrimonio Inmaterial está vivo, es decir, ha recorrido un largo camino para poder ser, todavía hoy, celebrado, vivido o recordado por diferentes personas y grupos. Se trata de manifestaciones sociales, dinámicas y procesuales, y como tal responden a prácticas en continuo cambio, protagonizadas por diferentes individuos y grupos. Estas manifestaciones han sobrevivido hasta nuestros días porque, gracias a su componente cultural interno de naturaleza inmaterial, han sido capaces de autorregularse y generar mecanismos de adaptación a entornos sociales, económicos, tecnológicos y culturales, siempre cambiantes e imprevisibles. Como consecuencia, la mayor dificultad para su salvaguarda es la imposibilidad de tratarlo de la misma manera que, desde el siglo XIX, se hace con los bienes materiales. Lo inmaterial no se puede proteger con disposiciones legales convencionales, porque cualquier pretensión “conservadora” impediría su autorregulación interna que caracterizan el dinamismo y la vitalidad de este tipo de Patrimonio.

El Patrimonio Cultural Inmaterial es transmitido y recreado

El PCI se ha transmitido normalmente de una generación a la siguiente por tradición oral. Esta característica lo mantiene siempre bajo el control de los grupos conocedores, transmisores y portadores de los saberes y destrezas que se requieren para llevar a cabo dicha manifestación. El citado control se pone de manifiesto en cada recreación, siempre que los responsables de su ejecución logren imponer en su desarrollo las pautas de organización transmitidas, que son las que lo legitiman como tal Patrimonio y lo diferencian de otras prácticas sociales parecidas. Los procesos de rememoración no están fosilizados, sino expuestos a selecciones y redefiniciones constantes.

El Patrimonio Cultural Inmaterial es transmitido generalmente desde la infancia

Para que se ejecute de forma adecuada y cumpla los códigos internos marcados por la tradición, se requiere que los receptores hayan adquirido previamente multitud de competencias prácticas. Muchas de ellas desde la infancia: por ejemplo, la habilidad para saber usar instrumentos, para reconocer y dotar de significado a ciertos espacios, para adecuarse al desarrollo de las actividades en momentos especiales, para saber ejecutarlas de acuerdo a las prescripciones de la comunidad y en sincronía con el colectivo con el que se comparte, etc. Estas condiciones obligan a que sea protegido por sus legítimos autores, herederos de un complejo conjunto de saberes y habilidades, quienes asimismo lo transmitirán de forma adecuada.

El Patrimonio Cultural Inmaterial es preservado tradicionalmente por la comunidad

La preservación del PCI se caracteriza por un esfuerzo organizado y continuado por parte de determinados colectivos locales; a veces, con la impronta de personas concretas y destacadas del ámbito local. En toda comunidad existen organizaciones específicas, formales o informales, responsables de su mantenimiento y perpetuación. Generalmente, dichas organizaciones se rigen con criterios propios marcados por la tradición oral; en otras ocasiones, por normas escritas.

La característica señalada insta a los planes de protección y salvaguarda del Patrimonio Inmaterial a no tratar de intervenir directamente en estas manifestaciones culturales, sino a dialogar con los interlocutores que las hacen posibles, respetando su probada y arraigada competencia en dicha misión de salvaguarda, así como las jerarquías internas con las que se rigen.

El Patrimonio Cultural Inmaterial forma parte de la memoria colectiva viva, como una realidad socialmente construida

El Patrimonio Cultural Inmaterial se caracteriza por representar una memoria viva de la comunidad cuando remite a acontecimientos o conocimientos considerados fundamentales de su historia. El proceso de rememoración no está fosilizado, sino expuesto a selecciones y redefiniciones a propósito de episodios del pasado, que en el PCI son confirmadas y revitalizadas por la comunidad en el presente. Por tanto, este tipo de Patrimonio se caracteriza por depender de los acuerdos, llevados a cabo por las personas portadoras de la tradición, quienes determinarán qué seguir recordando y qué no.

El Patrimonio Cultural Inmaterial es experimentado como vivencia

Para el PCI su carácter intangible no es un rasgo más, es su condición de existencia; por tanto, cuando la manifestación o ejecución cultural cesa, parece que no queda nada, salvo esperar a

una nueva edición en la que se ejecuten de nuevo las actividades y como consecuencia afloran de nuevo las vivencias colectivas asociadas. De hecho, en el interregno existente entre los momentos asignados para su manifestación sólo quedan disponibles referentes culturales de carácter material (trajes, herramientas, ornamentos, lugares, etc.) que permanecen en un compás de espera hasta el momento preciso en el que volverán a cobrar vida mediante la dinamización que introducen los factores inmateriales. Por tanto, comparte con otros tipos de Patrimonio la dimensión material, con la peculiaridad de que dicha dimensión permanece viva sólo gracias a una característica específica: la voluntad y la intervención activa y directa de los autores y portadores del mismo.

El Patrimonio Cultural Inmaterial está interconectado con la dimensión material de la cultura

Gran parte del PCI posee, en su manifestación cotidiana, un soporte de carácter material. La preservación de dicho soporte se revela como una condición *sine qua non* para el mantenimiento de la citada manifestación. Resulta imposible separar lo material de lo inmaterial en el contexto de la cultura. Por un lado, el objeto material se concibe como un soporte físico culturizado sobre el que descansan los significados y la información, que es lo que denominamos la cultura inmaterial, y por otro, lo inmaterial no existe mayoritariamente más que en función de referentes materiales. Consideramos al objeto material como producto cultural, testimonio y documento, nacido del sentimiento colectivo de una sociedad. Es, por tanto, receptor y transmisor de multitud de significados culturales.



Fiesta de Las Cruces de Mayo. Feria (Badajoz). Foto: E. Paniagua

El Patrimonio Cultural Inmaterial está habitualmente contextualizado en un tiempo y en un marco espacial

La mayoría de las manifestaciones culturales locales con valor patrimonial se caracterizan por estar fuertemente determinadas por el curso de la temporalidad. Tanto los procesos, las técnicas, las celebraciones, rememoraciones, etcétera, se rigen por unos ritmos temporales aprendidos. Suelen estar emplazados en el calendario estacional o en el judeocristiano, ambos de estructura cíclica. El significado y sentido compartidos en relación a este tipo de Patrimonio sólo aflora dentro de los marcos temporales asignados por la tradición; es decir, en una fecha concreta o dentro de un periodo aceptado por convención. Con frecuencia cobran enorme significación en relación a la fecha precedente y a la consecuente. Su valor simbólico es, por tanto, de posición. Así, la temporalidad, es una característica básica a la hora de comprender las manifestaciones del Patrimonio Inmaterial. Atrapado en lapsos temporales determinados del calendario, dicho patrimonio tiene la característica de no permitir la celebración fuera de los momentos prescritos sin perder buena parte o incluso todo su sentido.

Por otro lado, el PCI suele tener relación con un marco espacial de referencia. Los lugares de trabajo, marcos de preparación, los escenarios de celebración o los recorridos no son elementos inocuos ni indiferentes; por el contrario, contienen innumerables y potentes mensajes culturales. Cualquier cambio de marco o de espacio despoja a la manifestación de un rasgo fundamental. Por ejemplo, en algunas manifestaciones litúrgicas dichos espacios, o los recorridos prescritos por la tradición, constituyen en sí mismos “textos”, al margen de los cuales no se comprendería lo que se celebra. Por tanto, una gran parte de las manifestaciones del PCI se caracteriza por usar el espacio, los límites y los recorridos como un conjunto de códigos más al uso específico en relación a la celebración. Por otra parte, la mayoría de las emociones asociadas al PCI son generadas por evocaciones derivadas en relación al marco espacial y no sólo por las actividades desarrolladas en él.

La alteración de las dimensiones espacio, tiempo y materia en las manifestaciones inmateriales de la cultura en ningún caso deberían proceder de la imposición de agentes externos a las mismas. No deben concebirse de la misma forma aquellos otros cambios producidos por la propia comunidad y derivados de la naturaleza dinámica de dichas manifestaciones.

El Patrimonio Cultural Inmaterial se desarrolla y experimenta en tiempo presente

La mayoría de las manifestaciones del PCI se caracterizan por ser vividas o rememoradas en tiempo presente. En el caso de los rituales, ceremoniales, escenificaciones, juegos, deportes, manifestaciones musicales y sonoras, etc., se viven en colectividad, estableciendo un tiempo específico que aúna a sus participantes. Estas manifestaciones del PCI se caracterizan por generar esa vivencia en un presente primordial, mientras son celebradas por sus ejecutantes y asistentes. Esta característica les otorga un carácter inestable y siempre incierto de cara a su continuidad en el tiempo, si se compara con otros tipos de Patrimonio dependientes de dimensiones más próximas a la materialidad y que gozan de mayor estabilidad.

El Patrimonio Cultural Inmaterial remite a la biografía individual y a la colectiva

Las manifestaciones con valor patrimonial son vividas doblemente: en primer lugar por parte de cada persona, desde el punto de vista subjetivo, es decir, desde la perspectiva del “yo”. En segundo lugar, por parte de cada cual como miembro indiferenciado de la comunidad, es decir, desde la perspectiva del “nosotros” comunitario. La primera perspectiva remite a la biografía individual, la segunda a la colectiva.



Judíos en Fiesta de la Vaquilla. Fresnedillas de la Oliva (Madrid). Foto: Elena Agromayor

El Patrimonio Cultural Inmaterial está imbricado en las formas de vida

Las políticas sociales, económicas, religiosas, etc., pueden incidir en el desarrollo de las manifestaciones del PCI, ya que se trata de un patrimonio interconectado con muchos ámbitos de la vida cotidiana. Por este motivo, estas políticas deben evitar el desarrollo de acciones que puedan distorsionar los valores culturales propios de dicho patrimonio.

El Patrimonio Cultural Inmaterial no admite copia

El carácter único y específico del PCI permite afirmar que muchas de sus manifestaciones no admiten reproducción descontrolada y realizada al margen de las prescripciones espacio-temporales consensuadas en la tradición. Las manifestaciones culturales del PCI tienen una eficacia simbólica y de función regeneradora para sus participantes a causa de su especificidad. Cualquier simple copia o repetición ajena al ámbito de desarrollo carece del valor atribuido a la práctica de referencia, devaluándola, creando confusión y convirtiéndola en un espectáculo más al servicio de funciones distintas a las que se establecen como objetivo de este Patrimonio.

El Patrimonio Cultural Inmaterial está ritualizado

El hecho de que parte de este Patrimonio Cultural se caracterice por su actualización pública, compartida y periódica, convierte a los grupos humanos que lo han creado, o que lo usan, en copartícipes fundamentales del mismo. Parte de lo que se ha considerado Patrimonio Cultural está diseminado en formas rituales básicas, con frecuencia transformadas, apreciables en la vida cotidiana de la comunidad (jergas, posturas, gestos, sonidos, sabores, canciones, danzas, etc.),

cuya puesta en práctica está a veces a cargo de colectivos, de familias o de individuos concretos. Cuando estos rasgos culturales se incorporan en las manifestaciones del PCI, lo hacen formando parte de patrones más amplios y organizados bajo un orden ritual específico que les otorga unidad y contribuye notablemente a su permanencia gracias a su formato ritualizado.

El Patrimonio Cultural Inmaterial constituye una experiencia desde la perspectiva sensorial

Las manifestaciones del PCI se caracterizan por desarrollar y mantener vivo en sus participantes un estilo propio de visión, de oído, de tacto, de olfato y de gusto, que conserva activa una cultura sensorial coherente y específica de la colectividad y que con frecuencia, ha caído en desuso o se encuentra muy amortiguada en la vida cotidiana de la comunidad. Lejos de limitarse a la visión y a la audición, en las manifestaciones del PCI pueden estar vivos registros sensoriales y cenestésicos, es decir, los que perciben el acontecer vivido a través del cuerpo y de las distintas formas de experimentación.

El Patrimonio Cultural Inmaterial tiene efecto regenerador en el orden social

Vinculadas intensamente a las formas de vida cotidiana del presente, pero asociadas a las tradiciones que laten en la memoria de una comunidad, las manifestaciones culturales inmateriales tienen un efecto regenerador en el orden social en tanto reafirman formas de hacer y de valorar que resultan primordiales para los miembros de una comunidad. A pesar de su carácter, a veces arcaico, siguen todavía hoy aunando entre sí a sus miembros y reforzando sus lazos identitarios, con frecuencia aminorados por los procesos de transculturación a los que toda comunidad se encuentra expuesta en la actualidad. Por esta razón el PCI se caracteriza por compensar aquello que una comunidad pierde en aras de la modernización, mediante una reavivación y reafirmación consensuada de algunos de los rasgos culturales más apreciados localmente.

El Patrimonio Cultural Inmaterial es vulnerable

Lo que caracteriza a este particular tipo de Patrimonio no es sólo su dimensión material y objetiva, sino el trasfondo inmaterial asociado, compuesto por normas internas, por ritmos, por significados y por símbolos compartidos, etc., todo ello formando una unidad desde la perspectiva de la comunidad portadora, de su voluntad y de sus criterios, sus valores y sus necesidades en cada momento de su historia. Por tanto, mientras la dimensión material se caracteriza por su estabilidad relativa, la inmaterial está, en la actualidad y de forma creciente, más sometida a influencias exteriores y a contradicciones que la hacen vulnerable.

Analizadas las características del PCI, éste podría definirse como un tipo de Patrimonio Cultural interiorizado en los individuos y comunidades, como parte de su identidad, compartido por los miembros de una colectividad, remitiendo a la biografía individual y colectiva, que se manifiesta de un modo vivo y dinámico y se transmite y recrea de generación en generación desde el aprendizaje.

Es, por lo tanto, un patrimonio preservado tradicionalmente por una comunidad, formando parte de su memoria colectiva viva, como una realidad socialmente construida. Sus manifestaciones se desarrollan en el presente y tienen efecto regenerador en el orden social. Se caracteriza por ser un Patrimonio presencial, ritualizado, que está contextualizado en un marco temporal y espacial, imbricado en las formas tradicionales de vida. Aporta una experiencia sensorial, pero al mismo tiempo está interrelacionado con la materia. Es un patrimonio fácilmente vulnerable y no admite reproducción.

1.1.3. Ámbitos en los que se manifiesta el Patrimonio Cultural Inmaterial

Las actividades y expresiones colectivas consideradas Patrimonio Cultural Inmaterial están dotadas de un sentido compartido plasmado en conocimientos o creencias específicos que se han ido elaborando en función del entorno particular, en interacción con la naturaleza y la historia y que infunden un sentimiento de identidad y continuidad; la permanencia y la vitalidad de dicho Patrimonio contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Estas acciones y expresiones, relacionadas entre sí, deben ser compatibles con los instrumentos internacionales que protegen los Derechos Humanos y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y los principios de desarrollo sostenible. A continuación se desarrolla una relación de ámbitos en los que se manifiesta el Patrimonio Cultural Inmaterial en España, partiendo del hecho de que todos ellos se presentan en las comunidades formando parte de hechos sociales totales, en continua interconexión. Se trata por tanto de una clasificación destinada a facilitar la gestión y salvaguarda del PCI.

Ámbitos en los que se manifiesta el PCI en España

- a. Conocimientos tradicionales sobre actividades productivas, procesos y técnicas
Aquí se incluyen los conocimientos, técnicas, destrezas, habilidades, simbolismos, usos y procesos relacionados con actividades grupales de adaptación al medio (agrarias, ganaderas, forestales, de pesca, extractivas), así como con las actividades relacionadas con la producción, transformación y elaboración de productos y los sistemas de intercambio y donación. Por ello se encuentran aquí los oficios artesanos y sus tecnologías, destrezas y conocimientos asociados a los procesos de producción. Igualmente, los conocimientos de los sistemas constructivos de las distintas formas de habitación y otras construcciones auxiliares. También la organización de los espacios en conexión con el territorio y con el significado de los paisajes.



Fiesta de las Mondidas. San Pedro Manrique (Soria). Foto: Benito Arnaiz

- b. Creencias, rituales festivos y otras prácticas ceremoniales
Creencias relacionadas con la naturaleza y el medio (la flora, la fauna, el medio ambiente, la meteorología) así como las que se asocian a la protección del individuo o la comunidad frente a la naturaleza. Creencias sobre factores o personas que generan males y enfermedades, formas de prevención y profilaxis, procedimientos de diagnóstico, tratamientos de salud y sanación.

Rituales del ciclo de la vida: ritos de cortejo, noviazgo, matrimonio, boda, concepción, embarazo, parto, nacimiento, defunción y formas de duelo. Especial relevancia tienen por su complejidad y capacidad aglutinadora de elementos culturales los rituales participativos, tanto los relacionados con el trabajo y sus actividades, como los específicamente festivos, sean de carácter profano, religioso o híbrido.

- c. Tradición oral y particularidades lingüísticas
Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma (lenguas y sus dialectos, jergas, léxicos y toponimias), así como todas aquellas producciones sonoras sujetas a un código que sirvan, entre otras cosas, a la comunicación colectiva: los toques de campana, silbos, etcétera. También se incluyen en este apartado la literatura popular (literatura de cordel, romances, cuentos, leyendas, relatos míticos, canciones, refranes, proverbios, dichos, jaculatorias, oraciones, dictados tópicos, humor, metáforas, formas conversacionales), la historia oral y los relatos de vida.

- d. Representaciones, escenificaciones, juegos y deportes tradicionales
Representaciones teatrales y parateatrales, cuando se trata de espectáculos que distinguen y separan a los actores de los espectadores. Coreografías, danzas y paloteos, bailes, etc.

Juegos y deportes tradicionales. Formas tradicionales de recreo, juegos infantiles y de adultos con sus instrumentos, etc.

- e. Manifestaciones musicales y sonoras
Composiciones musicales y ejecución instrumental. Cante individual, a dúo o en agrupaciones musicales tradicionales. Orfeones y coros. Otros sonidos arraigados en la colectividad (percusión, sonidos asociados a las actividades laborales, mascletás, tamborradas, mapas de sonidos, etc.).

- f. Formas de alimentación
Conocimientos culinarios y dietas. Formas de conservación, condimentación y elaboración de alimentos según el ciclo anual. Platos y su consumo en el ciclo diario. Preferencias y tabúes en la nutrición. Espacios, motivos y ritos de comensalismo.

- g. Formas de sociabilidad colectiva y organizaciones
Usos sociales, normas de conducta, reglas de hospitalidad que han servido tradicionalmente a los grupos o comunidades constituyendo parte de su identidad y que se ven amenazados por los estilos de vida difundidos por los medios de comunicación de masas, el desarrollo económico y el impacto turístico. Formas de organización social, regidas por el derecho consuetudinario e instituciones tradicionales (formas colectivas de reparto de bienes comunales, tribunales de aguas, cofradías laborales, normas de riego, concejo abierto, suertes, etc.). Organizaciones formales e informales que organizan y regulan las dinámicas festivas (hermandades, comisiones, agrupaciones, peñas, etc.).

Sistemas de parentesco y familia. Estructuras de parentesco, reglas de organización familiar, normas de residencia y filiación, así como los procedimientos tradicionales de herencia (como el *hereu*, la *pubilla*, etc.).

1.2. Antecedentes del Plan Nacional

1.2.1. Necesidad de un Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial

El concepto de Patrimonio Cultural se ha ido ampliando a lo largo del último siglo. De lo monumental, artístico y antiguo, como principales valores para su protección, se ha pasado a tener en cuenta también aquellos otros valores que integran la nueva concepción de la cultura. Ahora tienen cabida las formas de vida, las prácticas sociales, los conocimientos, las técnicas y las mentalidades de los diversos individuos y grupos. En España, la primera norma general sobre Patrimonio Histórico que tiene en cuenta este tipo de manifestaciones culturales es la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, denominándolas “Conocimientos y Actividades” (Título VI). A partir de ahí la mayoría de las normas aprobadas sobre Patrimonio Cultural utilizan esta expresión, hasta que, ya en la década actual, comienza a generalizarse el uso de los adjetivos “intangible” o “inmaterial”, sobre todo a partir de la ratificación por parte del Estado Español de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, en el año 2006.

Por otro lado, una gran mayoría de estos bienes inmateriales está perdiendo el arraigo que tenía hasta hace pocas décadas. Las formas de vida local eran sustancialmente diferentes entre sí, incluso si se las comparaba con las vecinas. Sin embargo, los procesos de globalización, las migraciones que van produciendo una sociedad más homogénea, la generalización y desarrollo de los medios de comunicación e Internet han alterado sustancialmente la idea que hasta ahora teníamos de “especificidad cultural”. Estas tecnologías de la comunicación proponen mensajes que homogeneizan las pautas de vida, las relaciones sociales, los conocimientos, las técnicas y las mentalidades. Esta homogeneización beneficia la multiculturalidad pero puede restar especificidad, y por tanto valor diferencial, a las manifestaciones culturales locales. Las maneras de vivir tradicionales que dieron lugar a lo que ahora consideramos Patrimonio han evolucionado y se han aproximado a los estándares impuestos por la cultura urbana. Por esta razón, constituye un reto para las autoridades culturales identificar y contribuir a perpetuar el bagaje cultural propio y de las distintas áreas culturales. Es evidente que la salvaguarda de este acervo cultural se debe a una voluntad colectiva de autorreconocimiento sociocultural y de admiración por la creatividad y habilidad desarrolladas por generaciones anteriores a la hora de contribuir a la cultura. Ahora bien, si a este tipo de manifestaciones culturales no se le facilitan las vías para su salvaguarda y para su respeto desaparecerán en breve, ya que muchas de las prácticas sociales como los conocimientos y vivencias son más vulnerables al no cumplir las funciones tradicionales que justificaban y estimulaban su perpetuación.

Otra de las razones para el desarrollo de este Plan es la escasez de estudios previos que han tenido en cuenta las manifestaciones culturales inmateriales que se desarrollan en los espacios de celebración y de trabajo objeto de una intervención arquitectónica, perdiéndose así una información básica sobre su carga simbólica. Tanto el marco espacial, sus límites y la sintaxis del recorrido de una manifestación con valor cultural, como los mecanismos de señalización sonora usados (campanas, pirotecnia, música, percusión, ruidos especiales, etc.) comportan por sí mismos una multiplicidad de símbolos y de significados que deberán analizarse. Consideramos que el valor del Patrimonio Inmaterial reside, de manera compartida, no solo en las manifestaciones en sí, sino también en sus contextos de desarrollo, entendidos éstos como los marcos espaciales y temporales acotados y conocidos por los participantes.

Por otro lado, pese a la existencia de un marco jurídico protector, la especial naturaleza de estos bienes culturales inmateriales, así como su reciente inclusión dentro de los organismos con competencia en la gestión del Patrimonio Cultural, unido a determinadas acciones de otras instituciones involucradas en el mismo, han llevado al desarrollo de intervenciones articuladas



Señora Oliva, Allande (Asturias). Foto: MAC

sobre criterios y metodologías, en ocasiones, dispares. Todos estos motivos fueron detectados por parte de la Administración Estatal y de la Administración Autonómica, las cuales consideraron necesario establecer un debate entre los responsables de la gestión de los bienes culturales inmateriales. El Instituto del Patrimonio Cultural de España convocó a finales de 2009 a las Direcciones Generales de Patrimonio de las distintas Comunidades Autónomas a unas Jornadas para la reflexión sobre dicha materia.

Celebradas las referidas Jornadas con gran participación, tanto de los técnicos gestores como de los especialistas en Patrimonio Cultural Inmaterial, la conclusión de las mismas giró principalmente en torno a la idoneidad de articular una herramienta que permitiera la planificación conjunta de las actuaciones a desarrollar en el futuro en el marco de estas manifestaciones inmateriales de la cultura. Dicha herramienta se consideró que podría ser un Plan Nacional para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial. Este instrumento de planificación permitirá el establecimiento de unos criterios y metodología comunes que favorecerían el cumplimiento del deber de las administraciones públicas españolas de implementar la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.

1.2.2. La salvaguarda del Patrimonio Inmaterial. Conclusiones de las *Jornadas sobre Protección del Patrimonio Inmaterial* (Teruel, 2009). (Anexo I)

Cuatro son los apartados sobre los que se articula el documento producto de las Jornadas celebradas en Teruel. El primero es el *Preámbulo* donde se parte de un conjunto de premisas conceptuales, ineludibles a la hora de salvaguardar el PCI. El segundo apartado se refiere a los *Requisitos Básicos para la Protección del Patrimonio Inmaterial*, donde se hace hincapié en el compromiso que debe existir por parte de las administraciones, el diálogo y consenso con los titulares y usuarios del Patrimonio Cultural Inmaterial, la coordinación entre las distintas administraciones y el respeto a la naturaleza dinámica de este tipo de manifestaciones. El tercer apartado se centra en los *Mecanismos de Protección*; aquí se incluyen la creación de comisiones específicas y la metodología para la protección con la identificación, inventariado, selección y catalogación. De igual modo se incluye la conservación y difusión de la documentación, así como la participación activa del personal especializado. Por último, se desarrolla el apartado de los *Criterios de Intervención* en el que se establece la importancia de los contextos (espacio, tiempo y materia), así como los criterios para la transmisión, difusión y promoción del Patrimonio Cultural Inmaterial.

1.3. Estado de la cuestión sobre el PCI

- Marco normativo del PCI en el ámbito internacional y nacional (Anexo II).
- Iniciativas y actuaciones de interés sobre el PCI en España. Principales organismos e instituciones (Anexo III).
- Iniciativas y actuaciones de interés sobre el PCI en Iberoamérica. Principales organismos e instituciones (Anexo IV).

1.4. Identificación de los riesgos del PCI

Ya se ha descrito en qué medida existe interés por parte de la sociedad en conocer y conservar las manifestaciones culturales pertenecientes a los diversos grupos o colectivos protagonistas que las han mantenido hasta la actualidad. Estas manifestaciones no surgieron ni se han desarrollado en el tiempo previendo que llegarían a ser importantes objetos de interés para la sociedad en su conjunto, como ha acabado sucediendo en las últimas décadas.

Sus mecanismos de transmisión siguen siendo adecuados para satisfacer las necesidades de sus participantes, pero no están preparados para responder a las demandas realizadas desde los diversos ámbitos del mundo actual con los que se encuentran cada vez más relacionadas. Nos referimos a los distintos aspectos que integran y contribuyen al desarrollo local, como son los requerimientos procedentes del turismo cultural, o las demandas de las audiencias de los medios



Cestero de Peralta (Navarra). Foto: Museo de Navarra

de comunicación de gran difusión o el interés que han despertado en grandes públicos foráneos que han vuelto a valorar los productos y las prácticas tradicionales. Tampoco están preparadas para transformar sus valores simbólicos intrínsecos en valores económicos, siendo este uno de los mayores peligros que las acecha.

En la actualidad existe el riesgo de que su continuidad o sus formas de transformación acaben mediatizadas precisamente por los grandes públicos que las reclaman y que las valoran. También existen riesgos en su supervivencia, si las políticas culturales de protección y salvaguarda no llegan a un consenso acerca de los elementos propios de dichas manifestaciones que estén dotados de mayor valor o que se manifiesten como más frágiles frente a estos cambios. Enclavado en un marco histórico nuevo en constante transformación e interferido por nuevas demandas reclamadas desde diversos ámbitos, el Patrimonio Cultural Inmaterial está afectado en la actualidad por una serie de riesgos entre los que se destacan los siguientes:

- La fosilización o paralización de manifestaciones inmateriales motivadas por agentes externos a causa de políticas conservacionistas.

La mayor parte de lo que en este documento se ha considerado como Patrimonio Inmaterial son actos, expresiones o destrezas que se realizan en vivo y que influyen de forma directa en las personas y grupos que las celebran, detentando gran relevancia en los procesos de construcción de la identidad colectiva. Se trata de manifestaciones sociales, dinámicas y procesuales y como tal responden a prácticas en continuo cambio, protagonizadas por diferentes individuos y grupos. Este cambio permanente, lejos de ser irrelevante, es la expresión más patente de su vitalidad. Como consecuencia, la mayor dificultad para su salvaguarda es la imposibilidad de tratarlo de la misma manera que, desde el siglo XIX, se hace con los bienes materiales. Mientras la idea de conservación puede suponer la estabilidad en los productos de la cultura material, ese mismo concepto, cuando se aplica a las expresiones, saberes, destrezas, etc., es decir, a la parte inmaterial de la cultura, remite más bien a la idea de transformación autocontrolada. Sólo sobrevive lo que está vivo, lo que se transforma.

Por tanto, lo inmaterial no se puede proteger con disposiciones legales convencionales porque el efecto “conservador” genera consecuencias contrarias a las buscadas. El caso extremo se produce cuando se definen con rigidez, mediante normativas, los rasgos a los que se les atribuye valor. Incluso cuando se priman rasgos sustanciales para el valor cultural de cualquier manifestación, como la antigüedad, se influye en el sistema de valores locales eclipsando todo aquello que no sea antiguo, aunque todavía sea relevante y siga manifestándose con vitalidad en el presente. Con frecuencia se clasifican y valoran las manifestaciones de la cultura inmaterial a partir de la primacía de la antigüedad, lo cual es un criterio importante; pero existen otros de gran valor.

- La pérdida de especificidad motivada por políticas globalizadoras.

El Patrimonio Cultural Inmaterial se supedita muchas veces a políticas globales unificadoras, marcadas por objetivos propios de otros ámbitos patrimoniales en los que no tienen cabida los portadores vivientes. Dichas políticas, con frecuencia, se orientan hacia la gran difusión de sus objetos de protección o incluso por criterios de rentabilidad económica; sin embargo en el ámbito del PCI estos objetivos pueden motivar la disolución de las especificidades en las formas de hacer o de crear y, como consecuencia, pueden restar valor diferencial y de distinción a todo conocimiento, técnica, expresión, organización social, etc., que no quepa en los formatos globales que dichas políticas amparan.



Danza en Fiesta de la Mare de Deu. Algemesí. (Valencia). Foto: Ayuntamiento de Algemesí

En definitiva, las políticas globalizadoras no contemplan la especificidad de conocimientos o de técnicas arraigadas y dependientes de entornos en peligro de extinción, cuya supervivencia hasta nuestros días constituye un indicador fiable de la diversidad cultural. En ocasiones, acaban primando prácticas, formas culturales o manifestaciones que se han adaptado a los objetivos de dichas políticas, siendo este el principal motivo por el que acaban desarrollándose exitosamente. Esta situación puede expresarse como “la profecía autocumplida”, es decir, sólo se protege lo que se adapta a los criterios de protección. Esta manera de transformación del PCI corre el peligro de convertir a las políticas de protección y de conservación en políticas impulsoras de transformaciones orientadas al cumplimiento de finalidades globalizadoras y no locales. Para evitar este peligro será necesario asesorar a las comunidades portadoras de la tradición acerca de procedimientos no perjudiciales de adaptación, por ejemplo, a la normativa procedente de la Unión Europea respecto a normativas sanitarias, de seguridad e higiene, de producción alimentaria, de tipos de cultivo, relativas a protección de animales, etc.

- La apropiación indebida del PCI por parte de sectores que carecen de legitimidad.

La propiedad intelectual está afectando a muchas de las producciones de la cultura cuya supervivencia pasa por su valoración en el mercado; no debería acaparar más atención de la necesaria a la hora de establecer los peligros a que se ve sometido el PCI. La autoría de las manifestaciones culturales es colectiva y su puesta en práctica cuenta con mecanismos propios que, lejos de poder ser tipificados desde la perspectiva del Derecho, se deben seguir ateniendo a las normas de la tradición. La pretensión de concebir estas manifestaciones como actos sujetos a normas jurídicas puede transformar su sentido originario y desanimar a los participantes o, incluso, generar enormes tensiones entre los mismos. Este peligro es importante si los productos del PCI comienzan a regularse desde fuera de sus comunidades con legislaciones similares a las que rigen para los productos del consumo.

La administración pública debe crear los mecanismos legales para identificar a los grupos comunitarios que sean los legítimos poseedores de los bienes y conocimientos tradicionales.

Existen tres tipos de riesgo en la apropiación indebida del PCI:

- a. Riesgos procedentes de agentes externos a la comunidad, cuando llevan a cabo réplicas.

Existe peligro cuando se usa el prestigio y el valor simbólico de un bien exclusivo, propio de un grupo, para ser producido, comercializado y rentabilizado por parte de la industria o de otros grupos que no son sus legítimos poseedores. Por otra parte, dado que las manifestaciones del PCI sólo tienen valor patrimonial si son recreadas por aquellos que las han producido tradicionalmente, cualquier copia o simulacro carecerá de valor como Patrimonio Cultural.

- b. Riesgos exógenos generados por políticas de protección y salvaguarda que no reconocen la labor realizada por los interlocutores legítimos.

Se tendrá presente, con el objeto de evitar actitudes paternalistas, que gran parte de las manifestaciones del PCI siguen actualmente protegidas por sus propios mecanismos internos tradicionales. Es ésta y no otra la razón por la que muchas de dichas manifestaciones han llegado hasta nuestros días. Pactos internos, normativas, organizaciones, asociaciones, comisiones, peñas, hermandades, etc., se han encargado de su perpetuación y de su actualización para el disfrute de sus participantes. Estas organizaciones han regulado y administrado su régimen de funcionamiento interno por sí mismas, sin ayuda exterior. Puede constituir un riesgo el hecho de que, bajo la cobertura de la racionalidad protectora, se sustraiga el protagonismo legítimo del que siempre han gozado localmente en lo referente a esta tarea.



Cabezudos. Fiesta de Graus (Huesca). Foto: M. Souto

Por estas razones, no sólo las obras o las celebraciones, sino también los mecanismos diversos de autoorganización y de autogestión, deben ser considerados una dimensión fundamental y decisiva para la perpetuación de este tipo de Patrimonio y, por tanto, debe garantizarse el apoyo técnico proporcional a las necesidades requeridas por los mismos, mediante los análisis prospectivos y los dictámenes correspondientes de los expertos (antropólogos, museólogos, juristas, economistas, etc.) designados por las administraciones competentes.

- La modificación de la naturaleza del PCI mediante acciones inadecuadas de difusión y promoción.

La transmisión de las manifestaciones culturales de carácter inmaterial es recibida por una sociedad que la reinterpreta a partir de los valores propios de una cultura moderna; dichos valores resignifican dichas manifestaciones y les otorgan nuevos sentidos que poco tienen que ver con los originarios. Las autoridades locales y autonómicas deberán contribuir a promover el discurso de la interpretación en el que prime fundamentalmente los significados que los promotores, creadores y portadores de la tradición desean transmitirse a sí mismos y a los públicos interesados mediante este tipo de Patrimonio Cultural.

Una de las vías que tienen las políticas culturales de combatir la pérdida de especificidad de cada manifestación cultural es establecer programas que contribuyan fuera de la comunidad a difundir la contextualización histórico-cultural de este acervo colectivo, destacando el valor de la diferenciación y observando la entrega a la estandarización, si es que se produce, tanto en las formas de expresión material tangible como en el relato que acompaña a estas formas y que las interpreta. La mirada cualificada que las políticas culturales pueden realizar desde fuera de las manifestaciones culturales puede convertirse en el espejo necesario en el que se reconozcan los legítimos portadores de la tradición, desplazando así a otros agentes con intereses determinados en dichas manifestaciones.

Una promoción adecuada de la diversidad cultural evitará, además, que todas las manifestaciones culturales con valor comiencen a homogenizarse en sus modos de organización y que acaben pareciéndose entre sí en cuanto a sus formas de representación exterior. En este sentido, la contextualización histórico-cultural puede ser una herramienta táctica que ayude a mantener la diversidad contra la globalización de las organizaciones, de las prácticas y de los conocimientos propios del Patrimonio Inmaterial de una comunidad.

- Las dificultades en la perpetuación y la transmisión.

La dificultad mayor a la hora de perpetuar el PCI deriva de la naturaleza heterogénea que caracteriza a sus diversos componentes. Cada manifestación cultural se desvirtúa y pierde su vitalidad si no se logra que su dimensión material permanezca siempre relacionada con las personas o con los grupos a través de las habilidades adquiridas a lo largo del tiempo, como sucede, por ejemplo, con las técnicas artesanales. Cada organización social tradicional sólo se perpetúa si está vigente y toma decisiones libremente. Las escenificaciones teatrales, canciones o fiestas, únicamente se transmiten si son representadas, cantadas, o festejadas, respectivamente. La mayor dificultad para la permanencia en el tiempo se encuentra en que ambos planos, el material y el que memoriza, concibe, significa, simboliza, etc., logren fusionarse entre sí en determinados momentos y no se lleguen nunca a independizar mutuamente. Por separado, serían Patrimonio Cultural, pero no podríamos considerarlo vivo, es decir, no sería PCI.



Tamborada de Hellín (Albacete). Foto: José Antonio Iniesta

Esta dificultad se acrecienta cuando se lleva a cabo la transmisión entre la generación de los mayores, que tiene todavía presente la tradición, y sus herederas, especialmente la última generación de jóvenes, que se ha emancipado hace décadas de las formas de vida teñidas de oralidad, localismo y tradición, para acceder a una posición destacada y protagonista en el universo de las nuevas tecnologías.

Cada una de las categorías del PCI señaladas en este Plan está afectada por un tipo de peligros específicos. Las que logren vincularse con otros ámbitos de la vida social local actual y sean compatibles con los mismos y sostenibles es posible que se perpetúen con relativa facilidad; como puede suceder con las artesanías, las comidas y bebidas típicas, las formas de construcción o los mercados tradicionales.

Menos compatibles resultarán, con las formas de vida actual, las manifestaciones del patrimonio que se desarraigen de su dimensión práctica y vivida, como los sistemas de parentesco tradicional y de organización familiar, ciertas costumbres en desuso, formas de curación mediante la medicina tradicional, reglamentos arcaicos fuera de uso, etc. En estos casos, estas manifestaciones sólo pueden documentarse, ya que suelen ser poco compa-

tibles con las formas de vida reciente y en ocasiones, incluso con las regulaciones legales vigentes en la actualidad. Su transmisión sólo se podrá llevar a cabo mediante técnicas de comunicación y procedimientos museográficos, en medios o instituciones especializadas.

Las categorías del PCI que tienen más probabilidades de transmitirse y de permanecer vivas son las que podrían considerarse de carácter lúdico, sobre todo las marcadas por la interactividad, como los bailes, danzas, artes del espectáculo, juegos y deportes tradicionales, música, cante y sobre todo las fiestas populares. Si se logra que se respeten sus mecanismos de orden interno y sus límites tradicionales, estas manifestaciones pueden adaptarse con facilidad a los modos de vida actual y a los públicos diversos que las demandan, convirtiéndose en lo que siempre fueron para los de dentro y en lugares de encuentro, de experiencia y de interculturalidad para los foráneos. Sin embargo, pueden plantearse nuevos problemas de perpetuación y de transmisión si no se establecen políticas culturales que pongan el énfasis en la voluntad de perpetuarlas, antes desde la perspectiva de sus legítimos propietarios y ejecutantes, que desde las demandas y expectativas provenientes de los visitantes foráneos o de la sociedad en su conjunto.

- Una actuación descoordinada entre administraciones y en relación a los portadores de la tradición.

El tratamiento de este singular Patrimonio Cultural exige, además del consenso con los portadores de la tradición, un consistente y constante trabajo de colaboración entre las administraciones públicas implicadas –realizado por equipos multidisciplinares–, destacando la importancia de los entes locales y de las instituciones religiosas y civiles, formales e informales. De lo contrario, las actividades no coordinadas, ni consensuadas, pueden producir al Patrimonio Cultural Inmaterial daños irreparables en su propia naturaleza. En particular, constituye un riesgo la descoordinación, en el sentido vertical, entre las normativas generadas por la Unión Europea, por la Administración del Estado, por la Administración Autónoma y por las normativas locales. Desde una perspectiva transversal, constituyen otro peligro añadido las contradicciones emergentes de normativas descoordinadas, procedentes de las instituciones de cualquier nivel responsables de ámbitos no vinculados entre sí, como los siguientes: cultura, ordenación del territorio, agricultura, turismo, etc. Por ejemplo, existe peligro cuando se realizan alteraciones en los espacios urbanos que obligan a modificar o impiden el desarrollo apropiado de las manifestaciones del PCI que, paradójicamente, se pretenden proteger (como sucede con los mercados tradicionales, los juegos populares, los recorridos procesionales, etc.).

Existe peligro asimismo al regular y reemplazar ciertos cultivos, aprovechamientos y prácticas tradicionales con criterios derivados de una racionalidad global, sin considerar que algunos de ellos son la condición de existencia de actividades artesanales que se pretenden proteger, o sin tener en cuenta que, en ocasiones, sus derivados son un requisito para la elaboración de productos artesanales en peligro de extinción (culinarios, bebidas, etc.).

El peligro se presenta de igual manera cuando se difunde sin reservas, desde instituciones dedicadas a la promoción del turismo, una manifestación que no cuenta con los recursos materiales ni humanos necesarios para afrontar aquello que demandan los eventuales asistentes. Con frecuencia, las comunidades locales no disponen de los aforos adecuados ni de los procedimientos de organización interna indispensables para asumir una afluencia desmesurada y no sostenible de públicos; ni siquiera se benefician de una presencia porque no conducen a un contacto duradero, sino a un impacto puntual y aislado que en poco o nada contribuye a la perpetuación del PCI.



Torneando un objeto cerámico en alfar gallego. Foto: Turgalicia

2. Aspectos metodológicos

2.1. Objetivos del Plan

El Plan Nacional tiene como objetivo general la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, entendiendo por salvaguarda las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del Patrimonio Cultural Inmaterial, comprendidas las acciones de identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización.

Dada la complejidad de este tipo de Patrimonio Cultural así como la alta vulnerabilidad de sus valores y el escaso y disperso apoyo existente para su salvaguarda, el presente Plan Nacional cuenta con los siguientes objetivos.

2.1.1. Establecer unas bases teóricas consensuadas relativas a:

- El concepto, características y ámbitos del PCI en España.
- Los sistemas de registro, documentación y difusión propios del PCI.
- Los sistemas de valoración, riesgos y amenazas del Patrimonio Cultural Inmaterial en España.
- Los sistemas de diagnosis, estrategias y líneas de actuación específicas.

2.1.2. Elaborar proyectos relativos a la identificación, documentación, difusión y promoción de las manifestaciones culturales inmateriales

- Desarrollo de estudios de identificación, registro e inventario del PCI.
- Desarrollo de estudios de aquellos bienes que junto con la comunidad portadora, se consideren de especial interés identitario y cultural, donde se incluyan además de su documentación y caracterización, su valoración, diagnosis y riesgos.
- Desarrollo, junto a los portadores, de los objetivos, criterios, estrategias, y líneas de actuación específicas para la salvaguarda de Patrimonio Cultural Inmaterial que potencien su carácter y valores, compatible siempre con su evolución y desarrollo, y favorezcan su interpretación, conocimiento, transmisión y respeto.
- Establecimiento de bases de datos documentales, conocimiento y valoración que permitan la inclusión del PCI en las categorías de protección establecidas por la normativa de Patrimonio Cultural, así como su inclusión en las listas de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad (UNESCO).

2.1.3. Sensibilizar a la sociedad y lograr el reconocimiento institucional en el marco de las políticas culturales

- Promover e impulsar el reconocimiento y la sensibilización social que redunde en el reforzamiento del sentimiento identitario de los colectivos protagonistas, así como el respeto de las administraciones públicas y de la ciudadanía sobre la dimensión y los valores culturales del PCI.
- Contribuir a la incorporación de criterios de salvaguarda del PCI en las políticas, planes y actuaciones de aquellos sectores que pudieran incidir en su preservación, sin olvidar la importancia de la transmisión.

2.1.4. Facilitar la información y la coordinación entre administraciones

El tratamiento de este singular Patrimonio Cultural exige, más que ningún otro, además del consenso con los portadores de la tradición, un consistente trabajo de colaboración entre las administraciones implicadas, destacando la importancia de los Entes Locales y de las instituciones religiosas y civiles –formales e informales–. Se concibe esta coordinación tanto entre los Organismos Internacionales, los Ministerios, como entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los Entes Locales. Las actividades no coordinadas ni consensuadas pueden producir daños irreparables en la naturaleza de las manifestaciones culturales inmateriales.

En todo caso, el Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial se plantea en cooperación con las Comunidades Autónomas y deberá nutrirse del intercambio de experiencias y de la colaboración entre instituciones públicas y privadas competentes, así como prestar asistencia técnica a las organizaciones nacionales e internacionales que lo soliciten. Para facilitar la información y asegurar la efectividad del Plan se propone la creación de una Red de Información sobre el Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Igualmente, se considera que las administraciones públicas competentes en la gestión del PCI deberían, en cumplimiento de lo establecido en la Convención de la UNESCO de 2003, habilitar unidades administrativas especializadas en su salvaguarda. Dichas unidades habrán de estar integradas por equipos multidisciplinares (antropólogos, sociólogos, juristas, etc.) que garanticen el desarrollo de acciones globales de investigación, gestión y difusión.

2.2. Criterios para la actuación en el PCI

Las producciones y manifestaciones culturales incluidas en los apartados anteriores se encuentran en perpetuo proceso de transformación. Muchas de ellas han logrado salvaguardarse y sobreviven como manifestaciones únicas, haciendo frente a las formas de estereotipación y espectacularización demandada por la cultura de masas.

El peligro de su desaparición ha sido el detonante que ha conducido a la UNESCO a poner en marcha en las últimas décadas numerosas iniciativas para protegerlas. En todas las Comunidades Autónomas se ha avanzado hacia la promoción de la diversidad cultural mediante políticas culturales e instrumentos reguladores.



Bendición de animales. Fiesta de San Antón. Madrid.
Foto: Jesús Herrero. Fototeca IPCE, Archivo Herrero



Las Carreras. Arroyo de la Luz (Cáceres).
Foto: Jorge Armestar

La primera tarea de la política cultural protectora es delimitar cuál es el objeto de protección, es decir, identificar las dimensiones culturales dotadas de valor y de interés para la sociedad.

Sobre la base de identificar valores inherentes y destacables de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial y persiguiendo la localización de toda manifestación cultural que haya logrado transformarse y revitalizarse, sin disolverse, en la actual cultura del espectáculo, se atenderá, como premisa ineludible, a las manifestaciones o prácticas que no transgredan los Derechos Humanos. También se valorarán aquellas que hayan transformado el sacrificio público de animales, sustituyéndolo por otras prácticas lúdicas alternativas, en cumplimiento de la legislación vigente sobre protección de los animales. También se valorará el respeto al medio ambiente en donde se lleven a cabo las manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial.

En la valoración del PCI se considerarán los siguientes criterios:

- Protagonismo ineludible de la comunidad.

La decisión y opinión de la colectividad portadora debe ser premisa ineludible y previa a cualquier iniciativa. El Patrimonio Inmaterial no es conservable ni reproducible más que por sus propios protagonistas, que son sus titulares, debiendo decidir ellos sobre el cambio o la permanencia de sus manifestaciones. De ahí que toda política cultural vinculada a la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial deba ser debatida con y aceptada por las personas creadoras y portadoras de sus manifestaciones.

Hasta ahora no ha existido el suficiente diálogo y consenso entre los gestores y responsables de las políticas culturales, los expertos y aquellos que son propietarios, mantenedores y legítimos usuarios de estas manifestaciones culturales. Su papel es imprescindible para definir qué bienes se seleccionan como representativos de su comunidad para ser objeto de salvaguarda, así como cuáles son los caminos y estrategias apropiados para el ejercicio de su tutela. Por ello antes de poner en marcha cualquier iniciativa se hace necesario un debate profundo, organizado y representativo que cuente con los responsables y titulares de este Patrimonio.

- Peligro inminente de desaparición.

Se considerará objeto de protección siempre y cuando la supervivencia de las manifestaciones constituya un indicador cultural importante para los miembros de la comunidad y expresen interés en perpetuarlo. La desaparición puede presentarse de forma total o parcial. La total se refiere al cese de la manifestación en su conjunto, aunque en la memoria permanecerá de forma virtual durante un largo periodo de tiempo, lo cual permite a las administraciones poner en marcha las actuaciones urgentes para dotar a la comunidad de los medios de los que se carece, o atajar el origen de los problemas que han obligado a detener la dimensión práctica y vivencial.

La desaparición parcial es la más frecuente y cabe afirmar que en la actualidad la mayor parte de las manifestaciones del PCI, en todos sus ámbitos, está aquejada de peligro inminente de desaparición de alguno de los episodios que lo componen, especialmente de aquellos que lo motivan, es decir, los que constituyen su preludeo o anticipación en días anteriores o en fases previas a la manifestación en sí, como los días o fases siguientes al momento estelar al que se le suele dotar de valor. Dado que dichas fases se consideran parte determinante del conjunto, es un peligro que sean desatendidas por las organizaciones locales o que no se les preste la debida atención por parte de las administraciones, ya que su ausencia podría arrastrar al episodio central de la manifestación a su desaparición progresiva.



Parte inferior de una torre humana o “Castell”. Foto: Carles Castro

- Especificidad.

Se valorará la especificidad de las expresiones culturales y de los conocimientos asociados con el fin de combatir la estandarización derivada de los procesos de comunicación de masas. Se pretende frenar el hecho de que toda manifestación cultural, inicialmente original, tienda a evolucionar hacia modelos de éxito mediático ampliamente difundidos en toda la población. Se parte del supuesto de que los medios de comunicación no solo difunden y permiten conocer estas manifestaciones, sino que también generan modelos de éxito de enorme influencia, produciendo una no deseada homogeneidad cultural.

- Continuidad.

Se valorará la continuidad de las manifestaciones en el tiempo. Cabe señalar el enorme valor de toda manifestación viva que se haya transmitido en el seno de la comunidad sin interrupción. Es decir, se considerarán con mayor legitimidad aquellas manifestaciones que han logrado permanecer vivas a lo largo de su historia que aquellas otras que fueron olvidadas y luego han sido recuperadas tras un periodo de abandono.

- Formas de transmisión.

Se valorarán las manifestaciones que realicen la transmisión intergeneracional de las técnicas, los saberes y las formas de simbolización procedentes de las instituciones primarias de socialización, fundamentalmente de la familia, o a través de las organizaciones comunitarias tradicionales que han regido dichas manifestaciones a lo largo de la historia. También tendrán una consideración especial aquellas cuya transmisión se vaya a truncar inevitablemente por la imposición de cambios sociales irreversibles.

- Organización tradicional propia.

En las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial existe la capacidad de las organizaciones tradicionales para motivar o controlar los cambios. Se valorará la existencia de normas explícitas, plasmadas en la tradición oral o escrita, con las que se rige la organización interna de estas manifestaciones. Se valorarán las manifestaciones de patrimonio inmaterial que estén coordinadas y arbitradas por estas organizaciones (comisiones, cofradías, agrupaciones, asociaciones, gremios, etc.) y la autoridad de las mismas a la hora de consensuar decisiones o de arbitrar conflictos internos.

- Implicación de participantes.

Se valorarán especialmente aquellas manifestaciones en las que exista un mayor nivel de identificación entre los distintos sectores de la comunidad. Es decir, que constituyan hechos sociales totales.

- Diversidad de expresiones multisensoriales.

Existe una implicación en estas celebraciones de un gran número de impactos sensoriales (imágenes, sonidos, olores, sabores y tacto). Se valorarán especialmente las que contengan y articulen entre sí, de forma viva, el mayor número de sensaciones diversas y no únicamente imágenes. En la cultura tradicional la imagen no era la única dimensión expresiva, ni la más importante. Se valorará el hecho de que la cultura de la imagen no sea la que prevalezca en dichas manifestaciones, en beneficio del sonido propio en peligro de extinción, o de sabores u olores tradicionales e inherentes a cada manifestación o a sus escenarios.

- Marcos espaciales propios.

Las manifestaciones vivas han contribuido a la conservación de los marcos espaciales, los elementos naturales y paisajes tradicionales de celebración, concebidos como lugares simbólicos asociados a esa manifestación. Se valorarán especialmente aquellas manifestaciones que utilicen para su ejecución dichos marcos y recorridos presentes en la memoria colectiva, ya que estos se consideran una parte importante y muy significativa de la producción cultural y del simbolismo compartido. También se valorarán las escenificaciones que no alteren la disposición original que pudiera distorsionar la movilidad tradicional de los participantes. Se valorará el respeto a la tonalidad o intensidad de la iluminación original, así como la sonoridad ambiental apropiada, especialmente cuando interfiera en el desarrollo con sonidos ajenos a la celebración.



La *Plantá* de las Fallas. Valencia. Foto: Servicio de Patrimonio de Valencia

- Integridad temporal y ritmo interno.

Se valorarán las manifestaciones que se celebren respetando las pautas y secuencias temporales de la tradición, que respeten *el tempo* y los ritmos tradicionales de desarrollo como un componente inherente a la manifestación. Existe un ritmo interno propio en el desarrollo de toda práctica cultural, básico para armonizar la celebración.

- Relevancia de los objetos.

En las celebraciones permanecen en uso ciertos objetos tradicionales que se acaban convirtiendo en símbolos. Se valorarán las manifestaciones culturales que hayan conservado y utilicen dichos objetos originales, prestando especial atención a los instrumentos musicales y a la indumentaria. En la producción artesanal se valorará la continuidad en las formas de diseño y de elaboración de los productos culturales, así como la conservación de los talleres artesanales, siempre dentro del dinamismo inherente al PCI.

Las vestimentas y formas de ornamentación son transcendentales a la hora de desempeñar papeles en las manifestaciones tradicionales de valor cultural. Se valorará el uso de dichas indumentarias originales y en caso de desgaste o deterioro, con la consiguiente necesidad de sustitución, se promoverá la producción propia, usando las técnicas artesanales tradicionales e implicando a los agentes e instituciones locales para su transmisión y reproducción.

- Autonomía.

Las manifestaciones del Patrimonio Inmaterial suelen estar abiertas a la presencia de públicos foráneos. Sin embargo, en la actualidad dichos públicos han cobrado demasiado peso en la evolución de las mismas. Se valorarán aquellas que logren autonomía respecto a dichos públicos y no introduzcan motivos que las conviertan en meros espectáculos. Es decir, se considerará un valor la capacidad para controlar desde el ámbito local los cambios demandados por los públicos foráneos y las audiencias.

2.3. Coordinación de actuaciones

El Plan Nacional de Salvaguarda del PCI establece un marco metodológico común bajo el cual se plantea la actuación de cualquier administración pública, de las entidades privadas y sociedad en general. Una vez aprobado el Plan por el Consejo de Patrimonio Histórico se propondrá la creación de una Comisión Técnica de Seguimiento de dicha herramienta, de carácter multidisciplinar, integrada por técnicos representantes de la Administración General del Estado, representantes de las administraciones autonómicas y expertos externos.

La labor de esta Comisión será la evaluación y seguimiento de los aspectos teóricos y conceptuales de los estudios y documentos elaborados, así como del enfoque teórico-práctico de las actuaciones que se vayan desarrollando. Tendrá asimismo la función de validar y/o proponer las líneas básicas de trabajo, los estudios sobre criterios y metodología y las acciones acordes a las líneas de trabajo establecidas.

Con el fin de establecer una total y permanente comunicación y coordinación entre las administraciones, las Comunidades Autónomas podrán designar interlocutores a través de los cuales se canalizará la información.



Carnaval de Lantz (Navarra). Foto: Benito Arnaiz

3. Programas y líneas de actuación

El Plan Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial debe atender prioritariamente a aquellas, manifestaciones que contengan los criterios expuestos con anterioridad y sobre todo sean de una significación cultural relevante para la comunidad portadora. Para ello se plantean a continuación un conjunto de Programas que permitirían el desarrollo de líneas de actuación, así como la ejecución de proyectos orientados a la investigación, documentación, protección y difusión del PCI.

3.1. Programa de investigación y documentación del PCI

En el artículo 11 de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial, la UNESCO establece que cada Estado Parte debe adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial presente en su territorio. Una de estas medidas, debe ser la de identificar y definir los distintos elementos del Patrimonio Cultural Inmaterial, con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes.

El Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial considera, en este marco de actuación, como herramientas fundamentales para la adecuada investigación y documentación de las manifestaciones inmateriales de la cultura las siguientes.

3.1.1. Instrumentos de salvaguarda del PCI

- Registros o inventarios preliminares.

Un inventario preliminar es el registro documental donde quedan reflejadas e identificadas las manifestaciones culturales inmateriales, con sus datos básicos. Los inventarios pueden ser selectivos atendiendo a criterios geográficos o temáticos. Estos inventarios serán el punto de partida para realizar una selección de las manifestaciones culturales inmateriales de mayor interés cultural e identitario y permitirán la elaboración de catálogos y atlas, facilitando la relación de unos bienes con otros.

- Catálogos y atlas.

En estos instrumentos quedarán reflejados aquellos bienes que, junto con la comunidad portadora, se consideren de especial interés identitario y cultural. Asimismo para dicha selección se actuará conforme a los criterios establecidos en los apartados 2.2 y 3.1.2. En estos atlas o catálogos debe quedar definida la documentación completa del estado actual del bien y analizar cómo era en el pasado. Se investigarán los procesos que ha experimentado y se identificarán los riesgos, así como los procedimientos y estrategias que fundamenten, organicen y regulen las propuestas de acciones de salvaguarda. De la misma manera se justificarán las posibilidades de perpetuación futuras del PCI. Catálogos y atlas se revelan por tanto como instrumentos eficaces para abordar la salvaguarda de las manifestaciones culturales inmateriales.

Deben incluir los siguientes campos:

- a. Identificación de la manifestación cultural inmaterial y del sujeto o colectivo protagonista.
- b. Caracterización de todos los elementos.

- c. Percepción del sujeto o colectivo protagonista.
- d. Interpretación, riesgos y diagnóstico.
- e. Objetivos, estrategias y acciones planteadas.

– Estudios específicos.

Proporcionarán el conocimiento de carácter científico y técnico sobre determinados aspectos necesarios para la gestión y salvaguarda del PCI. Estos estudios contribuirán, con su desarrollo, bien a un mayor conocimiento de los valores culturales del PCI, o análisis específicos para establecer metodologías participativas, o bien para determinar la viabilidad de acometer determinadas acciones en un lugar o área concreta, o sobre sistemas de información y difusión, etc.

– Planes Especiales / Directores.

Corresponden al desarrollo de la acción o acciones orientadas a la salvaguarda del PCI, partiendo del conocimiento exhaustivo de las manifestaciones culturales inmateriales, así como de una diagnosis detallada de las mismas. Las estrategias de salvaguarda promovidas en estos Planes Especiales / Directores deben considerar la dinámica autónoma de los bienes culturales, evaluando en todo momento las posibilidades de una pervivencia sostenible en relación a otros ámbitos como el medio ambiente, la composición demográfica, el tipo de infraestructuras locales, etc. En estos planes se valorarán aquellas manifestaciones que tengan la posibilidad de perpetuarse en el tiempo en armonía con el contexto y sin perder el valor identitario desde la perspectiva del grupo que las detenta. También tendrán particular consideración aquellos planes relativos a manifestaciones que se encuentren en especial situación de riesgo y cuya continuidad sea beneficiosa para el desarrollo sostenible de un territorio o ecosistema determinado.



Fiesta de los patios de Córdoba. Foto: Fernando Suárez González. Archivo IPCE

3.1.2. Criterios para el diseño y ejecución de proyectos de investigación y documentación del PCI

Registrar, documentar y difundir el Patrimonio Inmaterial son acciones necesarias para sensibilizar a la sociedad y reforzar el sentimiento identitario que tienen para los colectivos protagonistas las manifestaciones inmateriales de la cultura.

La identificación y valoración de los bienes inmateriales susceptibles de inventario e intervención dentro del Plan deben ser equilibradas. Se representarán la mayoría de los ámbitos temáticos que forman parte del Patrimonio Inmaterial, y sus relaciones, así como los distintos territorios de del Estado español.

En función de las características y formas de salvaguarda del PCI, los instrumentos de salvaguarda del PCI anteriormente citados (epígrafe 3.1.1) deberán llevarse a cabo en virtud de los siguientes criterios:

- a. Valor representativo e identitario de las manifestaciones del PCI. Aplicación de una metodología participativa.

Las comunidades y grupos poseedores del PCI, dada la naturaleza de este tipo de Patrimonio, están directamente involucrados en su salvaguarda y búsqueda de posibilidades de continuidad. Para la identificación, registro e inventario del PCI es necesario el reconocimiento por parte de la comunidad y los colectivos sociales protagonistas, lo que implica el uso de una metodología de registro participativa. Dado que las comunidades no son homogéneas, deben tenerse en cuenta algunos factores:

- Formas diversas de apropiación simbólica en función de las variables de género, cultura del trabajo, etnia, edad, así como las relaciones de poder vigentes.
- Riesgos de instrumentalización política mediática y económica por parte de determinados agentes.
- Posibilidad de que las comunidades sean de naturaleza informal y no estén organizadas para participar en los procesos de salvaguarda, o sus ritmos y formas de gestión sean diferentes al de las administraciones que lo gestionan.
- Necesidad de garantizar los derechos colectivos ante posibles apropiaciones indebidas.

- b. Transmisión intergeneracional y continuidad. Inventariar, registrar y catalogar para diagnosticar.

- Frente a la datación histórica o la “autenticidad”, importa la transmisión generacional, la continuidad y funcionalidad actual de dichas expresiones y para su salvaguarda es necesario atender a su viabilidad y problemas de continuidad.
- El registro debe atender a las formas de transmisión y continuidad existente porque de ellas depende la viabilidad del Patrimonio Inmaterial. Por ello, es necesario identificar los sistemas por los que la propia comunidad garantiza de forma tradicional la transmisión y por tanto conservación de su patrimonio.
- Deben analizarse los posibles riesgos y apuntarse soluciones de continuidad.

- c. Actualización periódica de inventarios. Transformación de significados y significantes.

- Es el proceso histórico, en cada territorio, en sus diversas dimensiones –ecológico-cultural, económica, social, política y simbólica– que termina por decantarse en



Fiesta de la Vaquilla de Pedrezuela (Madrid). Foto: Jesús Herrero. Fototeca IPCE, Archivo Herrero

unas formas concretas de expresión, de actuar, de saber hacer... Estas expresiones nunca serán cerradas ni estáticas, sino cambiantes y en continua transformación.

- La metodología de registro aplicada debe atender a las pervivencias y transformaciones de las formas y significados del PCI.
- Las transformaciones en las formas o en los significados no deben constituir un problema, al contrario, la capacidad de transformación de formas y significados es una garantía de salvaguarda de este PCI.
- Es necesario distinguir “transformación” de posibles distorsiones provocadas por intereses de otro tipo ajenos a la propia dinámica cultural.
- Las características formales del PCI pueden transformarse sin que por ello se alteren sus valores y significado y viceversa, los significados y valores asignados pueden modificarse a lo largo del tiempo sin que por ello se alteren los aspectos formales de las manifestaciones en cuestión.
- Políticas culturales conservacionistas que solo atienden a los aspectos formales y a su conservación, son contraproducentes para el PCI. A veces, perduran formalmente inalteradas, pero no hay ningún grupo o comunidad que se identifique con ello, por lo que se convierte en una mera recreación formal que puede constituir un espectáculo turístico o una musealización de la cultura, pero no tienen por qué ser Patrimonio Cultural Inmaterial. Sin embargo, algunas expresiones culturales consideradas PCI, pueden haber cambiado sustancialmente en sus aspectos formales e incluso de fondo, pero continúan siendo significativas para una comunidad o grupo social.
- Debido a esta característica de Patrimonio vivo, los inventarios de Patrimonio Inmaterial deberán actualizarse periódicamente.

d. Aplicación de una perspectiva territorial. Vinculación con la naturaleza, historia y entorno.

- Es necesario considerar el contexto social, cultural y ambiental de las prácticas que se registren, atendiendo a la estrecha relación entre cultura y ecosistema, así como a los marcos espaciales, territoriales y temporales (ciclos productivos y festivos) en los que se inscriben las expresiones y manifestaciones culturales intangibles.
- El PCI es el resultado de determinados procesos históricos, de las formas de aprovechamiento de los recursos que ofrece el territorio en el que se genera y la apropiación simbólica del mismo por parte de la comunidad que lo protagoniza.

En la identificación debe atenderse a la distribución territorial del PCI, considerando que éste sea representativo, aunque no puedan recopilarse de forma intensiva todos los elementos existentes en la zona.

e. Aplicación de una metodología holística. Relación con otros bienes culturales.

- Aunque se empleen diferentes categorías y tipologías clasificatorias, el registro debe desarrollarse de forma holística, respondiendo de manera integral a la realidad cultural estudiada, considerando todas sus relaciones, dimensiones y significados. Pese a la preponderancia de los procesos sociales sobre los objetos, debe estar siempre presente la relación entre lo inmaterial (usos, expresiones, conocimientos, saberes...), y lo material (instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes, bienes muebles e inmuebles); así como la relación constante entre los diferentes ámbitos temáticos.

f. Sostenibilidad del PCI. Proyectos de desarrollo y coordinación entre administraciones.

- La identificación del PCI supone la definición y la consideración de territorios de valor ecológico-cultural. Su salvaguarda implica la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible donde los inventarios culturales son puntos de partida necesarios.
- La elaboración de inventarios y atlas de Patrimonio Inmaterial debe servir para aportar medidas que favorezcan la continuidad y salvaguarda del PCI, atendiendo a los que se encuentren en especial situación de riesgo y cuya continuidad sea beneficiosa para el desarrollo sostenible de un territorio o ecosistema determinado.
- La identificación del PCI y su reconocimiento requiere de la articulación y conexión con otras políticas, como las de educación, medio ambiente, turismo, desarrollo agrícola y pesquero, ordenación del territorio... La creación de estos inventarios debe tener un reflejo en las herramientas generadas por estas administraciones, evitando las posibles colisiones, e incluso incompatibilidad entre normas jurídicas.

g. Acuerdo social.

- Capacitación de las personas de las comunidades y actores sociales. Dichos agentes deben estar informados y prestar su consentimiento.
- Capacitación técnica del equipo.

h. Establecimiento de prioridades.

- En función de las dimensiones de cada Comunidad Autónoma, el territorio sobre el que se realice el inventario o registro será mayor o menor y éste determinará su naturaleza extensiva o intensiva.
- Se empleará una perspectiva o criterio territorial e identitario. Es decir, se priorizarán las expresiones culturales con las que más se identifique un grupo determinado en función de su historia, su vinculación con la naturaleza y entorno.
- Se priorizarán las que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad por dificultades en el proceso de transmisión y ejecución debido a causas exógenas a los propios protagonistas y aquellos de cuya continuidad dependan la supervivencia de ciertos ecosistemas y formas de vida de una comunidad.
- Se recopilarán fuentes secundarias de información previas, necesarias para la identificación de elementos de interés, informantes, colectivos, asociaciones, etc., así como fuentes de documentación escrita, iconográfica, y todo tipo de información histórica referente a las manifestaciones inmateriales a registrar.

i. Metodología cualitativa.

- Para el desarrollo del trabajo de campo se seleccionarán los informantes para obtener información oral contrastable de diferentes tipos de agentes, que representen todo el abanico de roles que se desempeñan en la realización y mantenimiento de la expresión estudiada. Se emplearán técnicas de estudio cualitativo como cuestionarios y entrevistas en profundidad, historias de vida, discusiones de grupo.
- Deben utilizarse metodologías, técnicas y herramientas apropiadas para conseguir registros fotográficos, sonoros y audiovisuales siguiendo estándares de calidad válidos, normalizados, tanto para la captura y levantamiento de la información como para la documentación de la misma. Estos constituyen soportes materiales de las expresiones documentadas y se convierten a su vez en Patrimonio Cultural Documental. Deberán obtenerse permisos y autorizaciones, cesión de derechos de imágenes, películas, vídeos, uso de datos personales.
- Deben emplearse bases de datos relacionales que permitan el registro de la documentación sistematizada, las relaciones múltiples entre los diferentes elementos del PCI así como entre estos y otros objetos patrimoniales (muebles o inmuebles), su carga y consulta en red, su transferencia a la ciudadanía, garantizando en todo momento los derechos colectivos de los portadores, partícipes del proceso de registro, actualización y validación de la información.
- Debe registrarse información geo-espacial del Patrimonio Inmaterial, empleando Sistemas de Información Geográfica, adaptados a las características específicas de este Patrimonio en el que el elemento geográfico está sujeto a su valor simbólico y a un marco espacio-temporal concreto.
- Para asegurar la calidad y validez de la información debe contarse con los portadores y protagonistas.

j. Elaboración de cronogramas de trabajo.

- Estos cronogramas deberán considerar los elementos detallados a continuación, en función de diferentes fases de trabajo:
- Capacitación de portadores y técnicos, recopilación de información previa y selección de elementos a registrar.
- En el marco de un territorio determinado, atención al ciclo anual completo. Este trabajo podrá compaginarse con períodos alternos de gabinete para introducir la información en bases de datos cuya cumplimentación deberá estar normalizada.
- Validación, análisis de la información, evaluación de riesgos y diagnóstico.
- Actualización de la información continua y en red.
- Difusión dentro de la comunidad y, si se estima necesario, al público en general.
- Aplicación de acciones de salvaguarda.

k. Equipo de trabajo especializado y multidisciplinar, con participación de la comunidad.

- Debe contarse con equipos especializados en Antropología Social, que apliquen una metodología participativa e integradora en territorios concretos con características ecológico-culturales similares.
- Se debe promover la creación de ámbitos participativos en los que los grupos interesados sean intérpretes y registradores de su Patrimonio, a la par que sujetos activos en la legitimación de las expresiones culturales inmateriales de la comunidad.

3.1.3. Acciones de salvaguarda generadas a partir de los instrumentos de investigación y documentación del PCI

- a. Desarrollo de acciones de difusión del PCI.

Las herramientas de investigación y documentación del PCI permitirán la elaboración cualificada de productos específicos para la divulgación y difusión de las manifestaciones culturales que lo integran.

- b. Identificación de bienes en peligro y programación de actuaciones para su protección.

El conocimiento derivado de registros, inventarios y catálogos permitirá la diagnosis y aplicación de medidas de salvaguarda de las expresiones culturales inmateriales que se encuentren especialmente en riesgo, con la participación directa y consentimiento de las comunidades y grupos afectados.

- c. Documentación para proyectos de investigación y estudios antropológicos, sociológicos y museísticos.

- d. Planificación de estrategias de salvaguarda.

Los instrumentos de investigación del PCI favorecerán la ampliación del conocimiento sobre las manifestaciones que lo constituyen, potenciando de este modo su inclusión en las categorías jurídicas de protección reconocidas por la normativa. Asimismo favorecerá la incorporación de las citadas manifestaciones en la lista de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad (UNESCO).

Estos instrumentos apoyarán también a las políticas de otras administraciones cuyas competencias puedan afectar al PCI, contribuyendo a mejorar el desarrollo sostenible de los territorios y comunidades afectadas.



Realizando horno de carbón. Quintanalara (Burgos). Foto: Benito Arnaiz

3.2. Programa de conservación de los soportes materiales del PCI

Atendiendo a la definición de Patrimonio Cultural Inmaterial establecida en la Convención de la UNESCO se consideran bienes culturales propios del Patrimonio Inmaterial tanto los *usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas como los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes* y que han sido denominados en el presente Plan Nacional como “soportes materiales del PCI”.

El Patrimonio Cultural Inmaterial está interconectado con la materia de un modo directo, ya que es la materialidad del patrimonio que sirve como soporte a gran parte de los discursos elaborados sobre él.

Uno de los objetivos del Plan Nacional de Patrimonio Inmaterial es la preservación y conservación de este patrimonio material asociado a las manifestaciones y elementos culturales inmateriales, consistentes en bienes de naturaleza, tanto mueble como inmueble.

Podemos decir que lo inmaterial está inserto en contextos espacios-temporales culturizados. En ocasiones es el soporte el que hace que la manifestación se entienda asimismo como producto cultural. De hecho, existen muchos casos en los que se constata la pérdida de la manifestación y sólo perduran los soportes que la caracterizaron. Sin el soporte material la manifestación inmaterial perdería gran parte del aporte documental que puede ofrecer a la contextualización del patrimonio inmaterial. Resultaría improcedente proteger sólo las manifestaciones inmateriales si no se garantiza la conservación de los distintos soportes sobre los que se apoyan para poder desarrollarse.

En este sentido, las instituciones culturales (museos, archivos, centros de documentación especializados, bibliotecas, etc.), con colecciones asociadas a manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial, han de contribuir a la conservación de los soportes vinculados a estadios actuales de una manifestación cultural, asociados a sus etapas precedentes o a procesos ya finalizados de manifestaciones culturales inmateriales. El tratamiento de conservación preventiva y restauración al que se somete a estos bienes en museos o colecciones museísticas se realizará desde una perspectiva en la que se consideren sus valores de uso, su función original y los aspectos simbólicos asociados. En esta situación, la diagnosis de la pieza debe realizarse a partir de la documentación antropológica necesaria sobre la manifestación cultural, como elemento de estudio previo y fundamental ante cualquier tratamiento de conservación. El papel de la persona informante de la comunidad será esencial para conocer los usos del objeto y sus procesos de creación, el origen de las alteraciones del soporte original y toda la carga simbólica concedida a la pieza.

Metodología y criterios de actuación

En la actualidad existen dos formas de concebir la preservación del PCI:

- Por un lado, las medidas o acciones realizadas por especialistas en Patrimonio Cultural (gestores del Patrimonio, restauradores, etc.), orientadas habitualmente a la conservación de los soportes materiales del PCI.
- Por otro lado, el deseo de la propia comunidad de conservar sus manifestaciones culturales inmateriales, independientemente de que este hecho genere la alteración de los soportes materiales de las mismas.

Con el Patrimonio Cultural Inmaterial, en el marco de este Plan, se pretende una conservación en la que se aúnen las dos tendencias, siempre y cuando el interés científico o de conservación del bien material no se oponga al interés de la comunidad.

Es necesario partir de la premisa de que estos soportes se han realizado y producido para cumplir una función concreta en el seno de una manifestación inmaterial. La funcionalidad que se les otorga en origen habrá de considerarse un condicionante para la aplicación de pautas y tratamientos de conservación, buscando la convivencia entre la preservación del objeto y los valores de uso. Se tenderá por tanto a la búsqueda de una fórmula de coexistencia de ambas posturas, adaptada a cada situación.

Se establece, por tanto, en este Plan, como primera premisa en las labores de conservación de los soportes materiales del Patrimonio Cultural Inmaterial, el peso de la sociedad protagonista y de su voluntad de pervivencia. Se inserta la idea de salvaguarda, la cual depende del mantenimiento y la continuidad de la creatividad de sus portadores y privilegia, frente a la conservación en sentido estricto, el dinamismo cultural, permitiendo a este Patrimonio su naturaleza viva y su apertura a ulteriores cambios y renovaciones, pero sin denostar las premisas establecidas por los especialistas.

Para desarrollar este tipo de actuaciones es fundamental establecer un *método de trabajo*:

- Para la conservación y restauración de los bienes culturales deben tenerse en cuenta las singularidades de cada bien, evitando la aplicación de normas de carácter global. El estado de estos soportes materiales puede considerarse alterado o incorrecto en algunos casos y sin embargo puede responder a los efectos de su utilización, por lo tanto, no se puede eludir su significado (su estado de conservación y la aparición de otras sustancias incorporadas al soporte actúan como factores determinantes para la identificación, catalogación o estudio del bien). Por ello, estas tareas deben abordarse desde un método de trabajo que permita afrontar la actuación con el mayor grado de objetividad posible. Dicho método deberá estar supeditado a las estrategias que se deriven del conocimiento completo del bien desde una visión interdisciplinar, procurando para ello la aplicación de todos los medios disponibles de la ciencia y la técnica.
- Así, con anterioridad a cualquier actuación, se deberá procurar un conjunto de estudios previos con la finalidad de adquirir el mayor conocimiento posible sobre estas manifestaciones culturales inmateriales, su materia y su entorno. La síntesis y evaluación de toda la información y conocimientos adquiridos mediante dichos estudios será la base sobre la cual se fundamentarán las propuestas de intervención a realizar. Aun así, el propio proceso de intervención generará nueva información que deberá ser documentada y evaluada en un proceso continuo de replanteamiento de las hipótesis de partida, a medida que avanza el conocimiento sobre los bienes.
- Por tanto se han de desarrollar estrategias de protección que conduzcan a conocer y documentar los referentes de las diversas formas culturales, es decir, de carácter antropológico.
- Así la conservación y restauración de los bienes soportes del Patrimonio Cultural Inmaterial deberá estar guiada por esta premisa y por estos estudios y documentación antropológica. Es fundamental el criterio, consentimiento y consenso de la comunidad en este tipo de protección y conservación. Como se ha señalado anteriormente, los criterios de intervención aplicables deberán observar lo establecido a tal efecto por la normativa vigente en materia de Patrimonio Cultural. Asimismo deberán tener presente la importancia de la opinión y uso del bien que la comunidad hace del mismo, tal y como se establece en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Por todo lo referido los proyectos orientados a la conservación y/o restauración de soportes materiales del PCI deberán incluir las siguientes fases de actuación:

- Documentación y caracterización. En relación con criterios y metodología aplicada a este tipo de bienes culturales.
- Análisis y evaluación de riesgos que permita diseñar estrategias de prevención, prioridades y establecer métodos de seguimiento y control. Este análisis dará lugar a planes específicos de conservación preventiva que incluirán modelos organizativos y de coordinación.
- Diagnóstico del estado de conservación. Se tendrán en cuenta los factores intrínsecos y extrínsecos de deterioro, así como las formas de alteración que se puedan producir.
- Estudio pormenorizado del uso y gestión, valorando en todo momento como éste puede afectar a la conservación del bien o bienes materiales soporte. La persona encargada de la conservación y de la restauración deberá tener en cuenta una serie de características específicas que los soportes de PCI tienen, sobre todo cuando siguen en uso, como son su función original y actual, los aspectos simbólicos asociados, la amplitud de tipologías que abarcan, la variedad de materiales que componen estos bienes, técnicas constructivas, etc.
- Intervención.



Baile. Romería de la Virgen de la Peña. Fuerteventura. Foto: Cabildo Insular de Fuerteventura

3.3. Programa de formación, transmisión, promoción y difusión del PCI

Este programa trata de ofrecer pautas para el tratamiento del PCI a través de orientaciones, claves y propuestas de actuación que permitirán la puesta en marcha de acciones dirigidas a la formación, transmisión, promoción y difusión de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial.

En este sentido, se estima que son potenciales agentes para el desarrollo de actuaciones de salvaguarda las comunidades y organizaciones culturales del ámbito local, regional, nacional y transnacional; las instituciones museísticas; las instituciones educativas y los centros de formación; los agentes de desarrollo turístico y los centros de interpretación del Patrimonio Cultural; los medios de comunicación y todos aquellos que tengan entre su misión y compromisos, la intención de contribuir a la salvaguarda del PCI a través de la promoción de sus manifestaciones.

Se presenta a continuación una selección de posibles líneas de actuación a desarrollar por aquellos agentes mencionados anteriormente, cuya singular naturaleza e implicación en el desarrollo de estrategias de difusión y transmisión del PCI, demanda un tratamiento diferente al efectuado por los agentes a cargo de la promoción de los bienes culturales materiales.

3.3.1. La participación de la comunidad: organizaciones culturales y asociaciones

La comunidad cuenta con individuos que constituyen organizaciones culturales dedicadas a la preservación, investigación y promoción de la cultura local y sus diversas expresiones. Estos grupos son conocedores, transmisores y portadores del Patrimonio Cultural Inmaterial de la colectividad. Por tanto resulta fundamental lograr su participación en la reflexión sobre el PCI de las comunidades a las que pertenecen, sus posibles problemas y el desarrollo de iniciativas que tiendan al conocimiento, la práctica y la transmisión de las manifestaciones a lo largo del tiempo.

Para ello se sugiere el desarrollo de estrategias de participación que no sólo se limiten a sesiones de consulta, sino que impliquen la presencia activa de estos grupos en las acciones orientadas a la salvaguarda del PCI, con especial incidencia en aquellas detalladas en los programas del presente Plan Nacional.

En España las asociaciones o grupos culturales responden a una gran diversidad de tipologías y de intereses particulares: desde centros de estudios locales que orientan sus objetivos hacia la investigación y la promoción de la cultura local, hasta aquellas asociaciones cuyo foco de interés no es otro que la promoción y mantenimiento de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial. En buena parte, es la sociedad civil la encargada de mantener vivo el Patrimonio y la herencia recibida de las generaciones anteriores, y en ella recae la tarea de repensar y organizar el conjunto de actividades donde el Patrimonio Inmaterial se pone en acción, sale a la calle, se representa, se interpreta o se escenifica, es decir, donde el Patrimonio se actualiza y se mantiene vivo y en diálogo directo con la sociedad.

De hecho, es a través de los grupos y las asociaciones cuando la misma sociedad se representa a sí misma, a partir de sus manifestaciones sociales y culturales. Esto es especialmente remarkable en grupos y asociaciones que mantienen un papel especialmente activo en la organización de celebraciones patrimoniales, como por ejemplo fiestas mayores o patronales u otras manifestaciones del calendario festivo, pero también en todas aquellas entidades que se agrupan en gremios de oficios o de advocaciones, asociaciones e instituciones jurídicas, de representación de elementos de la cultura popular, así como también aquellas iniciativas de recuperación de la memoria personal y colectiva, y de recuperación e interpretación de la tradición.

Las administraciones deberán establecer vínculos de colaboración con las comunidades y sus respectivas organizaciones culturales, formales e informales, para definir programas y actuaciones conjuntas y transversales, así como para diseñar planes de formación, promoción y difusión del PCI, que tengan como objetivos:

- Desarrollar actividades de sensibilización y capacitación.
- Apoyar programas, proyectos y actividades de las comunidades y organizaciones culturales tendentes al fomento y salvaguarda del PCI.
- Favorecer la circulación y difusión de las manifestaciones.
- Reconocer a sus creadores, gestores, recreadores e intérpretes colectivos.
- Apoyar los procesos de desarrollo cultural que se den en el seno de las comunidades.

En el marco de estos objetivos el Plan Nacional de Salvaguarda del PCI propone las siguientes líneas de actuación:

- Impulsar redes de colaboración y cooperación entre la ciudadanía y las asociaciones que realizan su actividad en relación con el Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Situar a la sociedad civil a través de sus asociaciones y entidades culturales como el principal agente e instrumento de mantenimiento y transmisión del patrimonio cultural inmaterial.
- Promover planes de formación específica en el ámbito del Patrimonio Cultural Inmaterial entre las asociaciones culturales, las instituciones educativas y los centros e instituciones patrimoniales.
- Realizar estudios para tratar de mejorar la capacidad de gestión, organización y financiación de las asociaciones, para potenciar la difusión de sus actividades y fomentar un mayor reconocimiento social.
- Fomentar la colaboración entre asociaciones.
- Realizar cursos y jornadas de formación sobre los diferentes ámbitos del Patrimonio Cultural Inmaterial, contando con la participación activa de las asociaciones y entidades culturales.
- Desarrollar programas específicos de promoción y difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial: iniciativas de tipo editorial, audiovisual, expositivo, de turismo cultural, musical, de participación ciudadana, etc.

3.3.2. Instituciones museísticas

El tratamiento del Patrimonio Cultural Inmaterial en los museos parte de la revisión del concepto de Patrimonio Cultural que desde hace años se encuentra en un proceso de redefinición a nivel internacional.

Desde el museo pueden desarrollarse trabajos de análisis, investigación y documentación, así como ponerse en marcha programas de divulgación de manifestaciones culturales inmateriales relacionadas con su temática y colecciones. Estos bienes culturales inmateriales se enmarcan en unos ámbitos de desarrollo (definidos en este Plan Nacional) que corresponden con los conocimientos tradicionales sobre actividades productivas, procesos y técnicas, las creencias, rituales festivos y prácticas ceremoniales; las manifestaciones de tradición oral y las particularidades lingüísticas; las representaciones, escenificaciones, juegos y deportes tradicionales; las manifestaciones musicales y sonoras; las formas de alimentación y de sociabilidad colectiva y organizativa. Para todos ellos, se ha de considerar que se trata de bienes culturales que se desarrollan en el presente, tienen un valor cultural identitario y su creación se produce por transmisión generacional. Además de estas características generales, habrán de considerarse todas aquellas que definen al PCI.

De este modo, el PCI se trata en el museo cuando se generan conocimientos sobre los procesos, particularidades y mensajes de las manifestaciones culturales inmateriales asociadas a su temática o a sus colecciones. La mirada del profesional del museo se dirige por tanto hacia la comprensión del contexto, frente a una orientación tradicionalmente orientada a la pieza como objeto histórico o artístico.

Desde esta perspectiva, los portadores de la tradición asociada al bien adquieren un valor protagonista. Dado que el museo es una institución ajena al contexto original de creación y de desarrollo de las manifestaciones culturales inmateriales, deben considerarse los riesgos de fosilización y de reinterpretación a los que pueden someterse los bienes inmateriales en la institución museística, y evitar que las acciones del museo repercutan en una alteración de estos elementos patrimoniales, que son bienes vivos e identitarios. En este sentido es prioritaria la colaboración con los portadores o poseedores, a través de sus representantes. Para ello, desde las instituciones museísticas es fundamental potenciar la relación con los grupos culturales titulares de las manifestaciones, estableciendo vías de comunicación bidireccional, que fomenten el intercambio y un mayor contacto con el museo.

Se tendrán presentes los valores culturales implícitos de la manifestación o del objeto asociado al PCI en la aplicación de recursos museográficos, considerando que actúan como instrumentos de apoyo a la difusión del conocimiento del bien, así como en cualquier actividad del museo relacionada con bienes de PCI en los que haya una comunidad de referencia.

El tratamiento del bien inmaterial en el museo se desarrollará siguiendo una metodología que permita la convivencia entre la visión externa e interna del mismo, logrando que la especificidad del bien cultural se difunda desde fuera de la comunidad, en el seno del museo, a partir de una perspectiva contextualizadora, respetuosa y que permita con ello un autoreconocimiento positivo de los portadores de la tradición y una extensión de su conocimiento al público.

El museo se convierte en este escenario en un agente involucrado en la salvaguarda de las manifestaciones y elementos inmateriales, desde una posición responsable e implicada. Cumple un papel cada vez más activo como generador de intercambios culturales y como agente de sensibilización social que posibilita la transmisión de conocimientos a través de la implicación del público.

Como paso previo y necesario a esta función de difusión, los museos desarrollan actuaciones de investigación, documentación y conservación de los soportes asociados al PCI y sus procesos de creación. Se generan y gestionan archivos documentales de carácter gráfico, sonoro o audiovisual que sirven como fuente para el conocimiento de bienes del PCI en su estado actual, estudios comparativos entre culturas y análisis de los precedentes de las manifestaciones actuales. Se mantienen las colecciones (soportes materiales) bajo medidas de conservación preventiva y se estudian y plantean tratamientos de restauración adaptados a las particularidades de estas piezas.

En gran parte de los museos se desarrollan importantes labores de preservación, promoción y divulgación del Patrimonio Inmaterial de acuerdo con lo señalado anteriormente. Dado el potencial de estas instituciones es necesario continuar con esta labor y profundizar en aquellos aspectos que los profesionales de museos consideren prioritarios para su contribución responsable a la salvaguarda del PCI.

Para lograr estos objetivos se propone el desarrollo de las siguientes líneas de actuación, que podrán ampliarse con otras acciones planteadas por la comunidad museística:

Investigación:

- Desarrollo de líneas de investigación y estudio de procesos, métodos y prácticas tradicionales relacionadas con las colecciones del museo o con su misión.
- Desarrollo de trabajo de campo en colaboración directa con los portadores del PCI, en el contexto original de creación y desarrollo de las manifestaciones inmateriales.
- Estudios comparativos de las manifestaciones del PCI en diferentes culturas o grupos, en función de las colecciones del museo.
- Investigación de precedentes de las manifestaciones actuales del PCI.
- Estudio de tradiciones musicales asociadas a la temática del museo.

Documentación:

- Catalogación y digitalización de fondos fotográficos y documentales asociados a manifestaciones del PCI.
- Elaboración de archivos sonoros y audiovisuales asociados al PCI.
- Desarrollo y dotación de medios de gestión documental aplicados a las manifestaciones del PCI.



Selección de dátiles. Elche. Foto: Justo Muñoz

Conservación:

- Análisis del estado de conservación de las colecciones museísticas asociadas a manifestaciones de PCI, para la preservación de sus particularidades.
- Diseño de sistemas para la manipulación y adaptación de bienes culturales para su uso en manifestaciones inmateriales, que permitan la convivencia de valores de uso y de conservación.

Difusión y promoción:

- Análisis de satisfacción de las comunidades portadoras sobre el tratamiento de manifestaciones del PCI en el museo (especial atención a las comunidades inmigrantes, en los casos en los que su Patrimonio Cultural forme parte de la misión o de la colección del museo).
- Desarrollo de programas de colaboración miembros de la comunidad para la transmisión de mensajes, procesos y particularidades de las manifestaciones del PCI en el museo (aplicables a la exposición permanente, recursos museográficos, actividades educativas y cualquier otra actuación de divulgación).
- Desarrollo de campañas de sensibilización sobre el papel de la institución museística en la salvaguarda del PCI.
- Participación en programas de promoción del PCI junto con otros agentes involucrados en su salvaguarda (programación de rutas turísticas, edición de publicaciones, campañas de sensibilización social, etc.).

3.3.3. Agentes de desarrollo turístico y centros de interpretación

Gran parte de los productos y manifestaciones considerados dentro de la categoría del PCI, como la artesanía, se benefician del desarrollo turístico ya que sus producciones pueden escindirse de sus productores, en lo que se refiere a su dimensión como patrimonio material artesano. De este modo, cuando cada producto artesano sale de una comunidad, se convierte en un mensaje que “habla” del patrimonio cultural de dicha comunidad; es por tanto un testimonio que difunde por sí solo el Patrimonio Cultural en el tiempo y en el espacio, repercutiendo en otros pueblos distintos.

Teniendo en cuenta que bajo los condicionantes del desarrollo turístico se pueden ver alteradas las particularidades de los bienes de Patrimonio Inmaterial, se proponen las siguientes líneas de actuación dirigidas a los bienes artesanales y a las manifestaciones colectivas.

- En primer lugar, para contribuir a la salvaguarda de los bienes artesanales, se propone la creación de grupos de trabajo que consensúen con los artesanos las vías de comercialización de los productos y debatan acerca de los estándares mínimos para que las artesanías puedan ser asumidas legítimamente por una región cultural como propias (sea por el proceso de fabricación, por los materiales, por la forma final de la pieza, etc.).
- En segundo lugar, se propone la elaboración de un fichero de artesanos que conozcan las técnicas tradicionales respectivas y que las mantengan vivas, con el objeto de promover contactos periódicos entre las administraciones y dichos artesanos.
- En tercer lugar, se valora como una línea de trabajo importante ofrecer asesoramiento a los profesionales y conocedores de los saberes tradicionales, con la finalidad de facilitarles el acceso a internet. Con ello se pretenderá facilitar al usuario del turismo cultural el conocimiento y acceso a los productos de la artesanía local mediante páginas web propias del artesano o en las páginas web institucionales de los ayuntamientos y Comunidades Autónomas. El planteamiento no persigue tanto una finalidad publicitaria como identitaria, es decir, no sólo mostrar un producto artesano sino usar dicho producto para relatar la identidad de sus legítimos productores y usuarios.

Mayor dificultad plantea la relación entre el turismo y las manifestaciones culturales inmateriales derivadas de rituales colectivos. Muchas de estas manifestaciones han desarrollado mecanismos internos desde hace décadas y están preparadas para recibir todo tipo de turismo sin verse alteradas. Cuentan con previsiones, protocolos de actuación, infraestructuras, protección civil preparada para las situaciones concretas, seguridad, etc. Sin embargo, existen otras que han adquirido repentinamente notoriedad o popularidad, o han comenzado de manera imprevista a ser muy atractivas para el turismo sin estar previamente preparadas para la recepción de públicos masivos.

Entre las líneas de actuación que el presente Plan Nacional considera adecuadas para el desarrollo del sector turístico relacionado con el PCI, garantizando en todo momento la protección y sostenibilidad de las manifestaciones que lo integran se encuentran las siguientes:

- Establecimiento de criterios y buenas prácticas en relación a la explotación turística de las manifestaciones del PCI. Este trabajo, tratará de establecer un modelo de sostenibilidad de estas manifestaciones que incluya al menos, los canales de difusión más adecuados para mostrar el PCI al ámbito del turismo, las infraestructuras locales necesarias mínimas para acoger a los visitantes previstos, el número ideal de visitantes asumible por cada tipo de manifestación y unas mínimas orientaciones hacia los turistas que deberían acompañar necesariamente a los reclamos publicitarios que se realicen sobre la manifestación cultural.

- Creación de centros de interpretación del PCI, en ámbitos locales, en los que estén implicados los portadores de la tradición (miembros de cofradías, de asociaciones, de comisiones de fiestas). Estos centros permitirán acceder al conocimiento de producciones locales fruto de transmisión generacional y a muchos de los aspectos de la fiesta fuera de la celebración de la misma. Es decir, a los elementos empleados, los trajes, los utensilios relacionados, que podrían manipular eventualmente los turistas, tutelados por los portadores de la tradición y los profesionales del centro de interpretación o, al menos, poder contemplarlos, fotografiarlos y comprender su significado y las destrezas que requiere su uso, de la mano de personas autorizadas pertenecientes a la cultura local. Asimismo, los centros de interpretación son excelentes lugares de comunicación de experiencias, de visualización de audiovisuales o de imágenes fijas o soportes interactivos. Suponen por tanto un lugar de encuentro entre los de fuera y los de dentro, ya que proporcionan un espacio adecuado para el acercamiento al bien inmaterial, sobre todo considerando que se usan en un tiempo no festivo, un tiempo lento, lo cual permite toda pormenorización sobre el detalle, el significado y la valoración local de la fiesta o rito.

Se considera que un centro de interpretación puede consistir en sencillo espacio consagrado a mostrar los objetos o soportes materiales que participan en el rito, acompañados de algunos materiales audiovisuales y de tipo museográfico, para favorecer su comprensión a varios perfiles de público; se conciben como un lugar de descanso, de comunicación, de reflexión y de encuentro. No conviene confundir este concepto elemental con los grandes y sofisticados centros de interpretación creados en España en las últimas décadas, que resultan inaccesibles económicamente para la mayor parte de las comunidades y posteriormente muy costosos de mantener, causa por la cual suelen permanecer cerrados durante casi todo el año; tampoco se trata de museos antropológicos o etnográficos, pues su personal y su misión, son distintas. Pueden relacionarse y servir también a ser centros de recepción de visitantes.

Sería deseable que los responsables de las políticas culturales y de desarrollo turístico, del gobierno local o autonómico, facilitasen a los portadores de la tradición el acceso y participación en la programación de los centros de interpretación, para convertirlos en infraestructuras destinadas a ser lugares de encuentro y de difusión de las manifestaciones y productos identitarios al público procedente del turismo.

3.3.4. Medios de comunicación e información

Los medios de comunicación desempeñan un papel fundamental a la hora de difundir y valorar el PCI. Sin embargo, es frecuente que la mejor intención de los informadores a la hora de dar a conocer prácticas en peligro de desaparición se vea truncada por las consecuencias que acaban generándose con la difusión a gran escala de las mismas. Especialmente frente a prácticas culturales muy localizadas o poco conocidas se hace necesario un debate para buscar el mejor procedimiento de darlas a conocer, al objeto de evitar que las noticias entorno a ellas sean interpretadas como simples reclamos orientados a públicos deseosos de “exotismo cultural”.

Se ha detectado que las grandes afluencias repentinas de públicos a eventos o prácticas culturales en vías de desaparición suelen venir precedidas de reportajes sobre las mismas, difundidos por los medios de comunicación (fundamentalmente por la televisión, pero también por los dominicales de la prensa y revistas de viajes y en menor medida por la radio). En la sociedad contemporánea, ávida de experiencias “puras”, “originales” y “raras”, cualquier información, incluso la más neutra, acerca de una manifestación cultural en peligro de extinción puede convertirse en un elemento de deseo para públicos perseguidores tan sólo de el “yo estuve allí”.

Por todo lo referido el Plan Nacional de Salvaguarda del PCI contempla como principales líneas de actuación en relación con los medios de comunicación:

- El desarrollo de encuentros entre profesionales de la comunicación y especialistas del PCI.

Dichos encuentros, convertidos en foros de reflexión y debate multidisciplinar, permitirán elaborar y actualizar protocolos de comunicación y difusión de las manifestaciones del PCI.

Los encuentros establecerán las posibles formas de colaboración entre los profesionales de la comunicación y los expertos en PCI, al objeto de beneficiar la permanencia de las manifestaciones en peligro de extinción, sin merma de la función informativa que tienen asignada los medios. Este debate permitirá definir los procedimientos y formas más adecuados a la hora de dar a conocer las diferentes facetas del PCI, priorizando, al mismo tiempo, la fiabilidad de la información, la objetividad, la ética y la preservación de dicho Patrimonio.

Entre los aspectos a abordar en estos encuentros ocupa una posición preeminente la elaboración de un código de procedimientos comunicativos sobre el PCI. Dicho código profundizará en elementos tales como:

- La conveniencia de obtener permiso de las personas fotografiadas o filmadas en el desarrollo de las manifestaciones inmateriales de la cultura, aun cuando éstas tengan lugar en espacios públicos.
- El debate sobre el/los tipos de relación que se puede entablar entre los profesionales de las filmaciones o reportajes y los protagonistas del PCI.
- Las vías de conocimiento de los portadores de la tradición sobre el resultado emitido o publicado, así como las posibilidades de respuesta ante el resultado en caso de que exista algún incorrección en las emisiones.
- La definición de la posición que ocupan los profesionales de la comunicación, principalmente como invitados, en un marco semi-privado, como son una gran parte de las secuencias de los ritos o de las vivencias asociadas a las manifestaciones del PCI que suceden en entornos privados. Qué lugar podrían ocupar los profesionales de los registros durante la estancia en la comunidad y durante las filmaciones, al objeto de minimizar las interferencias en el desarrollo ritual.
- Las garantías de respecto a la representatividad de los entrevistados, así como del consenso colectivo acerca de la interpretación de los símbolos usados. Criterios y procedimientos de elección de los entrevistados.
- Las formas de resolver en los relatos visuales el tema de la representatividad de todos los grupos sociales implicados en cada práctica cultural (el papel de los hombres y de las mujeres, sobre todo cuando desarrollan su actividad entre bastidores y de todas las edades, los niños, jóvenes, adultos y ancianos).
- La fidelidad de la traducción del habla en las entrevistas, en el caso de que se utilice una lengua o dialecto diferente.
- La necesidad de preservar el sonido ambiental o la libertad para utilizar otros marcos sonoros o musicales ajenos.
- El papel del contexto, la aclaración histórico-cultural del mismo y el proceso de contextualización de lo filmado o referido.
- El lugar en que se incluirán la información relativa al lugar geográfico de creación original, si existe, y de celebración o puesta en práctica de la actividad.
- La metodología para detectar los elementos más representativos o con mayor valor para los portadores de la tradición, que no suelen ser necesariamente los que presentan un aspecto más exótico.

- El papel de los documentales o reportajes para los portadores del PCI, para las generaciones venideras del mundo local y para el público foráneo.
 - Los tipos de entrevista más adecuados (entrevista abierta, dirigida, cerrada); también las formas de montaje que no cercenen informaciones poco atractivas para los públicos, pero necesarias para comprender el desarrollo y el sentido de las actividades, desde el punto de vista local.
 - Los comportamientos éticos y legales en entrevistas a niños o a personas que deseen permanecer en el anonimato.
 - La función de los episodios no filmables, por motivos técnicos u otros, pero necesarios para la comprensión de los gestos o actividades posteriores caracterizadas por su visibilidad. La posibilidad de que sean presentados mediante otros lenguajes no visuales (habla, escritura, etc.). La presencia de secuencias de actividades previas al acto ritual (preparación en días o semanas anteriores, etc.), cuando éstas sean indispensables para la comprensión del sentido y del valor de la práctica cultural acerca de la que se comunica.
 - El planteamiento de los estereotipos elaborados principalmente en las décadas de los años 60 y 70 y que han llegado hasta nuestros días. Posibilidades y consecuencias a la hora de reproducirlos o desmontarlos con la colaboración de los medios de comunicación.
 - Los procedimientos más convenientes de montaje fílmico o de composición de los textos e imágenes en el caso de publicaciones escritas.
 - Las formas de consensuar con los portadores de la tradición el reclamo o la invitación a conocer y a participar en las manifestaciones del PCI. Posibilidades de que la finalidad de la información sobre un evento de esta naturaleza genere una asistencia realmente sostenible por parte de la comunidad que la celebra, teniendo presente como condicionante el aforo y las necesidades que se requieren para su pervivencia.
- Desarrollo de estrategias de comunicación a través de internet y de las redes sociales.

La red constituye una fuente inagotable de información y recursos de comunicación y difusión, pero en referencia al PCI debemos tener en cuenta las mismas premisas y condicionantes para evitar las amenazas de una sobreexposición, susceptibles de alterarlo o transformarlo en otro tipo de manifestaciones más turísticas o crematísticas.

Considerado este aspecto, podemos señalar que los integrantes de las comunidades depositarias del PCI deben hacer uso de los recursos y herramientas que internet ofrece. En primer lugar por su innegable carácter documental, como herramienta de registro, a través de los soportes digitales, actualizables y ampliables, y también a través de los recursos de la web 2.0 a través de las redes sociales y los blogs en las que los propios usuarios dotan de contenido sus *websites*.

Estas web suponen una nueva forma de gestionar la información derivada del PCI a través de contenidos multimedia (audio/video): documentación de ámbitos, festividades, oficios y saberes, cantos y rituales, recetas y cocina tradicional, etc. por los propios poseedores del PCI que la producen y controlan y la pueden proteger de amenazas y riesgos.



Redes de colores. Andalucía. Foto: Archivo IPCE

4. Ejecución y seguimiento

4.1. Estudio económico

La financiación para la ejecución del Plan de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial proviene de distintas fuentes. La cantidad aportada por la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Cultura, y concretamente del Instituto del Patrimonio Cultural de España, unida a la de otros organismos de la administración estatal, debe ser similar a la aportada por el conjunto de las Comunidades Autónomas. La Administración Local debería realizar también inversiones a través de Diputaciones y Ayuntamientos cuya cuantía podría estimarse en al menos un 17 % del presupuesto total estimado. Esta misma cantidad puede ser la contribución de Fundaciones, Asociaciones y particulares al Plan.

Las inversiones se realizarán en aquellas manifestaciones culturales inmateriales que estén incluidas en los registros y catálogos con la consideración de alto valor patrimonial y se distribuirán entre los objetivos del Plan: investigación y documentación; elaboración de planes especiales / directores de salvaguarda del PCI y actuaciones de transmisión, promoción, formación y difusión Patrimonio tal y como se refleja en el cuadro superior.

4.2. Control y seguimiento

La composición de la Comisión Técnica de Seguimiento se determinará tras la aprobación del Plan de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial por el Consejo de Patrimonio Histórico y estará formada por representantes de la Administración General del Estado, representantes de las administración autonómica, local y expertos externos. La dinámica de trabajo, reuniones y comunicación de dicha Comisión se fijará tras su constitución. Esta Comisión elaborará informes y evaluaciones de cumplimiento de los objetivos y metodología recogida en el Plan Nacional que serán presentados, para el seguimiento de dicho instrumento de gestión, al Consejo de Patrimonio Histórico.

4.3. Validez y revisión del Plan

El Plan de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial tendrá una vigencia de diez años, con una revisión de los objetivos alcanzados a los cinco años. Esto permitirá identificar aspectos organizativos o enfoques del plan que no se hayan formulado o desarrollado adecuadamente, reconduciéndolos hacia los objetivos deseados.

Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial

Fecha de redacción: 2011

Fecha de aprobación: Consejo de Patrimonio Histórico celebrado en El Pualar (Madrid), octubre de 2011

Dirección web: <http://www.mecd.gob.es/planes-nacionales/planes/inmaterial.html>

Comisión Redactora del Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial

Coordinadores

María Domingo Fominaya. Jefe de Área de Formación, Documentación y Difusión IPCE.

M.ª Pía Timón Tiemblo, Etnóloga. Área de Intervenciones. IPCE.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Elisa de Cabo. Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico.

Alicia Herrero Delavenay. Subdirección General de Museos Estatales.

Durgha Orozco Delgado. Área de Intervenciones en Bienes Culturales. IPCE.

Comunidades Autónomas

Rafael Folch. Servicio de Patrimoni Etnològic. Centre de Promoció de la Cultura Popular i Tradicional Catalana. Departament de Cultura i Mitjans de Comunicació de la Generalitat de Catalunya.

Fuensanta Plata. Departamento de Catalogación e Inventario del Patrimonio Histórico. Dir. Gral. de Bienes Culturales. Junta de Andalucía.

Lázaro Alonso Torre. Consejería de Educación, Ciencia y Cultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Centros Unesco en España (ratificados como observadores del Patrimonio Cultural Inmaterial)

Lluís García. Dpto. del Patrimonio. Centro UNESCO de Cataluña.

Pedro Gómez Timón. Centro UNNESCO de Melilla.

Francisco Javier Zulaica. Centro UNESCO de Navarra.

Expertos externos nacionales

Antonio Muñoz Carrión. Facultad de Bellas Artes. Universidad Complutense de Madrid.

Gema Carrera. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Expertos externos internacionales

Paulo Ferreira da Costa. Departamento de Património Imaterial. Instituto dos Museus e da Conservação. Palácio Nacional Da Ajuda. Portugal.

Carmen Susana Tapia. Ministerio de Cultura de Colombia.

Wenner Medina Caller. Centro Regional para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL). Perú.

Comisión de Seguimiento del Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial

Coordinadora

María Pía Timón Tiemblo. Etnóloga del Área de Intervenciones en Bienes Culturales. Instituto del Patrimonio Cultural de España. MECD.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Carmen Caro Jauregui. Coordinadora de Planes Nacionales de Patrimonio Cultural. Instituto del Patrimonio Cultural de España.
Elisa de Cabo de la Vega. Subdirectora General de Protección de Patrimonio.
María Agúndez Lería. Subdirección General de Protección de Patrimonio.
Alicia Herrero Delavenay. Subdirección General de Museos Estatales.
Justo Muñoz Fernández. Servicio de Difusión. Instituto del Patrimonio Cultural de España.

Comunidades Autónomas

Fuensanta Plata García. Dirección General de Bienes Culturales. Andalucía.
Jesús Suárez López. Museo del Pueblo de Asturias. Principado de Asturias.
Juan Manuel Castañeda Contreras. Asesor cultural. Gobierno de Canarias.
Emilia Calleja Pereda. Dirección General de Patrimonio Cultural. Cantabria.
Lázaro Alonso Torre. Dirección General de Cultura. Castilla-La Mancha.
Benito Arnáiz Alonso. Dirección General de Patrimonio Cultural. Castilla y León.
Rafael Folch Monclus. Departamento de Cultura y Medios de Comunicación. Cataluña.
Carlos Calderón Torres. Dirección General de Patrimonio. Extremadura.
Tomás Rodríguez Fernández. Dirección General de Patrimonio Cultural. Galicia.
Fernando Velasco Steigrad. Dirección General de Patrimonio Histórico. Comunidad de Madrid.
Susana Irigaray Soto. Servicio de Museos. Gobierno de Navarra.
F.º Javier Martín Noguera. Dirección General de Patrimonio Cultural. Valencia.
Pedro Gómez Timón. Ciudad Autónoma de Melilla.

Expertos externos

Antonio Muñoz Carrión. Antropólogo. Universidad Complutense de Madrid.
Gema Carrera Díaz. Antropóloga. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Andalucía.
Honorio Velasco Mailló. Antropólogo. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Pedro M. Asuar. Presidente de la Federación Española de Agrupaciones de Folklore. FEAF.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE